



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 42

CÓRDOBA, (R.A.), VIERNES 30 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/ Juez de Primera Inst. Civil, Com. de Conc. y Flía de Cosquín en autos "BERMUDEZ JUAN CARLOS C/BOCSETI FRANCISCO ROQUE Y OTRO -EJECUTIVO- el Mart. Luis María Ghilino M.P. 01-687 rematará en sede de Tribunales de Cosquín Catamarca nº 167 el día 04/04/12 o día hábil subs. en caso de ser el desig. Inhábil a las 11,00 hs. lo siguiente: DERECHOS Y ACCIONES por el 50% que le corresponden a Fernando Moises Antun sobre:Lote de terreno Ubic. Villa El Dominador, La Falda, Ped. San Antonio Depto Punilla designado LOTE 8 "A" Mz. 13 con sup. total de 403,47mts.2. inscripto en Matrícula Nº 352.935. Mejoras: Vivienda ubicada sobre calle Río III Nº707, Bº El Dominador. Consta de jardín, living, cocina comedor, lavadero cerrado, Tres dormitorios y patio. Cuenta D.G.R. 2302-2151864-6. Estado: Ocupado por el co demandado Fernando Antún, Sra. Cristina Cuaglia y tres hijas en calidad de dueños. Base (\$ 100.000-). Zona con servicios agua, energía y serv. Municipales. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 1000- debiendo abonar el adquirente en el acto de remate el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado únicamente con más comisión de ley al martillero 5%, con mas 2% Ley 9505, saldo al aprobación de la subasta, pasados 30 días devengará interés 1,5% mensual sobre saldo. No se admitirá la sesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo a cargo del comprador la inscripción registral del dominio. Se notifica por este medio a los demandados rebeldes y eventuales herederos. Inf. al Martilleo de 18:00 a 20.00 hs. TE.03541-451408 . Of. 27/03/12. Fdo. Dra. Nora Palladino- Secretaria. 3 días - 6363 - 4/3/2012 - \$ 276.-

Por Cta y Orden del BBVA Banco Francés SA, el Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214 comunica por 3 días que subastará el 30/3/12 a partir de las 16:30 hs en Velez Nº 55 conforme Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del C.C. c/ la base de su respectivo crédito prendario o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% en el acto de subasta y el saldo en las próximas 48hs. A depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos doscientos (\$200). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes, multas, levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, el vehículo que se detalla en el

estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta, los Días 28 y 29/03/12 de 16 a 18hs. Puesta en marcha 29/03/12. Vehículo: Chevrolet AGILE 5P 1.4 LS Dominio JAG-064 (BBVA Bco. Francés SA c/ Díz Eduardo Ramón - Sec. Prendario - Expte. 2211586/36 (50°CyC). Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador - Informes: Mart. Corro 219, 2 Piso, Dpto. "A" Tel. 4218716 - 156501338 - Concurrir sin excepción con Docs. De Identidad - La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia y de retirar de la subasta el vehículo a su sola opción.-

Nº 6059 - \$ 84.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Valeria Carrasco, en los autos caratulados: "Bartolomei de la Cruz, Mariano - Testamentario.- Expte. Nº 2284840/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, MARIANO BARTOLOMEI DE LA CRUZ, D.N.I. Nº 11.973.073, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, catorce (14) de marzo de 2012. Dra. Ana Eloísa Montes De Sappia, Secretaria.

5 días - 5918 - 10/4/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, Secretaría Nº 1 del Dr. Miguel Angel Pedano, comunica que en ese Tribunal tramitan los autos caratulados: "DEL FABRO MARTA HAYDEE - Declaratoria de Herederos", donde se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Marta Haydee Del Fabro (LC. 922.563), por el término de veinte (20) mas hábiles contados a partir de la ultima publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Jesús María, 23 de marzo de 2012.

5 días - 5921 - 10/4/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEZCANO, JUAN CAYETANO; en autos caratulados: "Lezcano, Juan Cayetano -

Declaratoria de Herederos- Expediente Nº 2182897/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Diciembre de 2012. Secretaria Bueno De Rinaldi, Irene Carmen- Juez: Gonzalez De Quero, Marta Soledad.

5 días - 5920 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, El Señor Juez José Antonio Peralta, 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, por Decreto de fecha 24 de Febrero de 2012, en los autos caratulados: "Amati Adela María Declaratoria de Herederos". Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos de la causante ADELAMARIAAMATI, F Nº 7.786.864, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicaran cinco veces en dicho lapso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 del CPC para notificaciones en la oficina: martes y viernes. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese a los herederos en el domicilio denunciado.- Río Cuarto 14 de Marzo de 2012. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta -Juez-, Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria.

5 días - 5957 - 10/4/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comer., Conc. y Flía de la ciudad de Deán Funes Sec. Nº 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de BENITO HIPÓLITO GUTIÉRREZ en autos caratulados "Gutiérrez Benito Hipólito - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho. - Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. - Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez.- Secretaria - Deán Funes, 13 de Marzo de 2012.-

5 días - 5917 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación Dr. Guadagna Rolando Oscar, Secretaria a cargo de Lorio Martín, en los autos caratulados "Baravalle Juan y Martini Ida Lucia - Declaratoria de herederos" Expte. Nº 451580, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante BARAVALLE JUAN, L.E. 2.953.963 y MARTINI IDA LUCIA, L.C. 7.793.265 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de

publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 21 de Marzo de 2012. Guadagna Rolando Oscar, Juez - Lorio Martín, Secretario.

5 días - 5955 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. En los autos caratulados "Albornoz, Aldo Ignacio y Alicia Norma Molina - Declaratoria de herederos - Exp. Nº 495555" que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Nº 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ALBORNOZ, ALDO IGNACIO (DNI Nº 6.646.570) y MOLINA, ALICIA NORMA (DNI Nº 4.112.357) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez - Dra. María Gabriela Aramburu - Secretaria. Río Cuarto, marzo de 2012.

5 días - 5958 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. Nº 9, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALVAREZ, LUIS HERIBERTO DNI Nº 10.320.638 en autos caratulados: Alvarez, Luis Heriberto - Declaratoria de Herederos, Expediente Nº 482461, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Diego Avendaño, secretario PLT.

5 días - 5959 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y Segunda Nominación Dra. Fernanda Bentancourt de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Flores Ysmael María y Ortiz María Elena - Declaratoria de Herederos Expte Nro 444271 cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia o bienes del los causantes FLORES YSMAEL MARIA L.E. 6.627.646 y ORTIZ MARIA ELENA F 7.790.074 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Juez. Ante mí Dra. Silvana Ravetti de Irco - Secretaria.

5 días - 5961 - 10/4/2012 - \$ 45

La Sra. Juez Civil y Comercial de 38ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSA MORETTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Moretti Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2288808/36 bajo apercibimiento de ley. Dra. María del Pilar Elbersci-Juez.- Dr. Arturo Rolando Gómez.- Secretario.

5 días - 5974 - 10/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ELENA CORPUS PEREZ MARTINEZ y OMAR ENRIQUE CANEPARO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: Pérez Martínez, Elena Corpus y Caneparo, Omar Enrique - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 381296)". Secretaria: Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 20 de marzo de 2012.-

5 días - 5977 - 10/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín Flores en los autos caratulados: "Leoni, Elder Omar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELDER OMAR LEONI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 7 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Daniela Martha Hochsprung de Bustos.

5 días - 5976 - 10/4/2012 - \$ 45

Señor Juez de 10° Nominación Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "Mariani Nilda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2246131/36", se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, a sus acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor BARRETO CRECENCIO BERNABE; para que dentro de los veinte días vigentes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley: Fdo: Dr. Garzón Molina, Rafael - Juez - Murillo María Eugenia - Secretaria - Córdoba, 9 de Marzo de 2012.

5 días - 5975 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO: La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ MASSUCCHI o MASUCHI o MASSUCHI y MARÍA MARGARITA o MARÍA GIULIANO o CIULIANO, en autos caratulados: "Massucchi o Masuchi o Massuchi José y Giuliano o Ciuliano María Margarita o María-Declaratoria de Herederos- y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, diecinueve de marzo de 2012. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 5973 - 10/4/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Mima

Conterno de Santa Cruz, cita y emplaza, a herederos y acreedores del causante ROBERTO OSVALDO SOSALE N° 6.507.444, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "Sosa Roberto Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 479379", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 07 de marzo de 2012.- Fdo. Alberto Ramiro Domenech Juez- Mirna Conterno de Santa Cruz- Secretaria.

5 días - 5972 - 10/4/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, cita y emplaza, a herederos y acreedores del causante ALEJANDRA NOEMIBARBIERIDNIN° 16.465.089 , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "Barbieri Alejandra Noemí - Declaratoria de Herederos - Expte N° 486835", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 07 de marzo de 2012.- Fdo. Alberto Ramiro Domenech- Juez- Mirna Conterno de Santa Cruz- Secretaria.-

5 días - 5971 - 10/4/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ELDA MYRIAM SOLANO, DNI Nro. F 3.210.849, en autos caratulados: "Solano Elda Myriam s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra S - Nro. 41 - Año 2011), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 12 Marzo de 2012.

5 días - 6008 - 10/4/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CAMMERTONI RAIMUNDO PACIFICO en autos caratulados "Cammertoni Raimundo Pacifico - Declaratoria de Herederos" (Expte. C-217-12) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 12 de Marzo de 2012. Fdo: Damian E. Abad - Juez - Dra. Mara Cristina Baeza - Pro-Secretaria.

5 días - 6036 - 10/4/2012 - \$ 45

CRUZ DELEJE, 08 de Noviembre de 2011.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado cita y emplaza en los autos caratulados "CABRERA JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos" a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de Juan Carlos Cabrera en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Adriana Sánchez de Marin: Secretaria.- Dr. Fernando Aguado: Juez.

5 días - 5985 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante JULIA RUIZ, en los autos caratulados: "Ruiz, Julia- Declaratoria de Herederos" (Expte. 2183701/36) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba caratulados, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Villarragut Marcelo Adrián - Juez - Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María - Secretaria.- Córdoba, marzo de 2012.-

5 días - 5994 - 10/4/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los esposos JOSÉ PIGNATTA, Doc. Ident. 2.965.575; y, NELLY MOLINA, Doc. Ident. 3.416.613, en autos caratulados: "Pignatta, José y Nely, Molina s/ Declaratoria de Herederos" (Expediente Letra "P" - N° 23 - Año 2011), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 22 Febrero de 2012.-

5 días - 6007 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria: Sulma S. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante "SUL MARÍA TERESA" para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de la ley. En los autos caratulados "Sul María Teresa - Declaratoria de Herederos" que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria: Sulma S. Scagnetti de Coria, Ariel A. G. Macagno, Juez. Oficina, 19 de diciembre de 2011.

5 días - 5989 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor CARLOS VICTORIO PASTOR que se tramita en los autos caratulados: "Pastor Carlos Victorio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2278883/36 - Cuerpo 1" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Gómez Arturo Rolando, Secretario.-

5 días - 6006 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil, Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "Potkova Marta Emilia - Declaratoria de herederos" Expte. 2282424/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARTA EMILIA POTKOVA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Marzo de 2012. Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez; Dra. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.

5 días - 5993 - 10/4/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flía. de la ciudad de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, Secretaria Dr. Pedano, en los autos caratulados "Pérez Belisario Fernando y Otra - Declaratoria de herederos", cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante JUANA DEL ROSARIO SAIRES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho.- Fdo: José Antonio Sartori-Juez.- -Miguel Angel Pedano - Secretario.-

5 días - 5988 - 10/4/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flía. de la ciudad de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, Secretaria Dr. Pedano, en los autos caratulados "Pérez Belisario Fernando y Otra - Declaratoria de Herederos-", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante BELISARIO FERNANDO PEREZ para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho.- Fdo: José Antonio Sartori-Juez.- -Miguel Angel Pedano-Secretario.

5 días - 5987 - 10/4/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña HAIDEE DIVA FENOGLIO, en autos caratulados: "Fenoglio Haidee Diva s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 40 - Letra "F" - Año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 9 de Marzo de 2012.- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez; Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 5970 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. de esta ciudad, Dr. Maciel Manuel José, Secretaria a cargo de la Dra. Morán de la Vega Beatriz María, en los autos caratulados "Neira Carlos - Declaratoria de Herederos" - Expte. 1646849/36" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. NEIRA CARLOS DNI 7.980.373, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, 16 de diciembre de 2011. Fdo: Maciel Manuel José - Juez de 1ª Inst. Garrido Alejandra Fátima - Prosecretaria letrada.

5 días - 5984 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL KLOSTER en autos caratulados: Kloster Alberto Daniel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2247166/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de marzo de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 6005 - 10/4/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. Fam. Control, Menores, Faltas S. C. Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISSOLIO JUAN CARLOS en autos caratulados: Issolio Juan Carlos - Declaratoria de herederos - Expte. N° 516750 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 21 de marzo de 2012. Secretaria: Víctor Adrián Navello. Juez:

Raúl Jorge Juszczuk.

5 días - 6004 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORDOBA HUGO FRANCISCO en autos caratulados: Córdoba Hugo Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2142158/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de marzo de 2012. Secretaria: Vargas María Virginia. Juez: Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 6003 - 10/4/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bardiani Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. 2229062/36", cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor JORGE BARDIANI D.N.I.: 7.970.874, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinte (20) de Marzo de 2012. Fdo: Dr. Leonardo González Zamar - Juez - y Dra. Ana Carolina Holzwarth de Roca - Prosecretaria Juzgado de 1ª Instancia.

5 días - 5986 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO PEREYRA en autos caratulados: Pereyra Mario - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1964263/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de marzo de 2012. Secretaria: Elvira D. García de Soler. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 5998 - 10/4/2012 - \$ 45

CURA BROCHERO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMÁN PASCUALA y CORNEJO HERMÓGENES RAMÓN o HERMOJENES RAMÓN o HERMOGENES R. o HERMOGEN R., en autos caratulados: Cornejo Hermógenes Ramón o Hermógenes Ramón y Otra - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 02 Letra C, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de marzo 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 5913 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELFOR AURELIO CASAS y SARA BLANCA GONZALEZ en autos caratulados: Casas Delfor Aurelio - González Sara Blanca - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2179608/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de marzo de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 5997 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANKLIN GUILLERMO OROZCO y ALICIAMARIA FERNANDEZ en autos caratulados: Orozco Franklin Guillermo - Fernández Alicia María - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2189937/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de marzo de 2012. Secretaria: Ana Eloisa Montes de Sappia.

5 días - 5996 - 10/4/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ RAMONA PETRONA TRANQUILINA en autos caratulados: Díaz Ramona Petrona Tranquilina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 410119 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 15 de marzo de 2012. Secretaria: María Scaraffia de Chalub. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 5995 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR JAVIER en autos caratulados: Fernández, Héctor Javier - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1905929/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de diciembre de 2011. Secretaria: Juan Alberto Carezzano. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días - 5904 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados "RE JOSE ALBERTO - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2287475/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de marzo de 2012. Dra. Verónica C. Beltramone- Juez.- Dra. Viviana M. Domínguez- Secretaria.

5 días - 6084 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASUALDO RAMON HONORIO / CARRIZO JUSTINA ELISA en autos caratulados: Basualdo, Ramón Honorio / Carrizo, Justina Elisa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2244525/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de marzo de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 5930 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO MARIA DALINDA o

DALINDA / FALCO LEONARDO en autos caratulados: Castro, María Dalinda / Falco, Leonardo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 02193869/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2011. Secretaria: Juan Alberto Carezzano. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días - 5929 - 10/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados "LUQUE MARTIN OCTAVIO- Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2281846/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de marzo de 2012. Dr. Federico A. Ossola- Juez.- Dra. María G. Arata de Maymo- Secretaria.

5 días - 6081 - 10/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALFREDO SABINO, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Sabino Luis Alfredo - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 485036). Río Segundo, 21 de Marzo de 2012.- Fdo.: Susana E. Martínez Gavier: Juez Dr. Marcelo Gutiérrez: Secretario.

5 días - 6083 - 10/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrazola, en los autos "Balestrini de Longo, Ana María - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 52 - Letra B - Año 2011) cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña ANA MARIA BALESTRINI de LONGO para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 2. La Carlota, Marzo de 2012.

5 días - 6069 - 10/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. OSCAR HÉCTOR TRUCCO, en los autos caratulados: "Trucco Oscar Héctor - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 03, Letra T, del 13 de Febrero de 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 13 de Marzo de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola, Juez - Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

5 días - 6070 - 10/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia de: EVA CASTELLANO de COBO, en los autos caratulados: "Castellano de Cobo, Eva - Declaratoria de Herederos-" (Expte. letra "C", N° 71, 14/12/2011), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 1 de Marzo de 2012. Fdo.: Dr. Marcela S. Segovia -Prosecretaria Letrada.

5 días - 6071 - 10/4/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Osear Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: DALMACIO LAGAR Y JUANA PEREYRA, en los autos caratulados: "Lagar Dalmacio y Otra - Declaratoria de Herederos-" (Expte. letra "L", N° 18, 26/10/2010), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 22 de Junio de 2011. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola -Juez-, Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

5 días - 6072 - 10/4/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CÉSAR SUÁREZ, DNI. N° 6.652.889, en autos caratulados: Suárez Julio César - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 5742 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA BLUA, en autos caratulados: Blua Teresa - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dr. Nelson Ñañez, Secretaria.

5 días - 5743 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REMIGIO RODOLFO AHUMADA, en autos caratulados: Ahumada Remigio Rodolfo - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de marzo de 2012. Fdo.: José Antonio Sartori, Juez; María Andrea Scaraffia de Chalub, Secretaria.

5 días - 5745 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL HERNÁNDEZ, en autos caratulados: Hernández Manuel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2201696/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2011. Fdo.: Faraudó Gabriela Inés, Juez; Derna María Virginia, Pro Secretaria.
5 días - 5744 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUELARIAS, DNI. N° 4.069.112, en autos caratulados: Arias Manuel - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2279857/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci, Juez; Arturo Rolando Gómez, Secretaria.
5 días - 5802 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUÑOZ NORMA ELVIRA, en autos caratulados: Muñoz Norma Elvira - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2289676/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez; Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.
5 días - 5736 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LILIANA ROSA BELOCHERCOVSKY, DNI. N° 4.852.608, en autos caratulados: Belochercovsky Liliana Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2248274/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel, Juez; Dra. Beatriz Mará Moran de la Vega, Secretaria.
5 días - 5735 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELÉSFORO LÓPEZ y FERNÁNDEZ, en autos caratulados: López Fernández Telésforo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2195602/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de febrero de 2012. Fdo.: Patricia Verónica Asrín, Juez; Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Secretaria.
5 días - 5739 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICANDRO RAMÓN MONGES, en autos caratulados: Monges Nicandro Ramón - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2012. Fdo.: José Antonio Sartori, Juez; Paula Andrea Frescotti, Pro Secretaria Letrada.
5 días - 5738 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RIO SEGUNDO – La señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ALFREDO ANTONIO SABINO, en autos caratulados: Sabino Luis Alfredo Antonio – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 485036, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 21 de marzo de 2012. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Marcelo Gutiérrez, Sec.
5 días – 6083 - 10/4/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTIN OCTAVIO LUQUE, en autos caratulados: Luque Martín Octavio – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2281846/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de marzo de 2012. Fdo. Federico A. Ossola, Juez - María G. Arata de Maymo, Sec.
5 días – 6081 - 10/4/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ALBERTO RE, en autos caratulados: Re José Alberto – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2287475/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de marzo de 2012. Fdo. Verónica C. Beltramone, Juez - Viviana M. Domínguez, Sec.
5 días – 6084 - 10/4/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORENO JORGE EDMUNDO – QUIROGA DEMETRIA ROSA, en autos caratulados: Moreno Jorge Edmundo – Quiroga Demetria Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2201675/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez; Dra. Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria.
5 días - 5916 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CATALAN y PAULA YOLANDA GONZÁLEZ, en autos caratulados: Catalan José Luis – González Paula Yolanda - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2253962/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.
5 días - 5915 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

CÉSAR SEBASTIÁN BADARÓ, en autos caratulados: Badaró César Sebastián - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2285578/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Yacir Viviana Siria, Juez; Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretaria.
5 días - 5914 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO PHAGOUAPE, en autos caratulados: Phagouape Armando - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1745194/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de mayo de 2011. Fdo.: Dra. Yacir Viviana Siria, Juez; Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretaria.
5 días - 5939 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFFINO FELIX PEDRO, en autos caratulados: Ruffino Félix Pedro - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2245372/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de marzo de 2016. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.
5 días - 5919 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MADERS JOSÉ ALFREDO, en autos caratulados: Maders José Alberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2189083/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.
5 días - 5938 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TARQUINO MIGUEL ÁNGEL, en autos caratulados: Tarquino Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 486346 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Martínez Gavier Susana Esther, Juez; Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretaria.
5 días - 5937 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

LACARLOTA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TISSERA, DNI. 6.625.102, en autos caratulados: Tissera Juan José - Declaratoria de Herederos – Expte. Letra T N° 40/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha

de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., de 2012. Fdo.: Dr. Raúl O. Arrázola, Juez; Dr. Horacio Espinosa, Secretario.
5 días - 5936 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL ELLENA, L.E. N° 6.642.732, en autos caratulados: Elena Francisco Manuel - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 484464, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez; Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.
5 días - 5953 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMAN ROGELIA ROSARIO – TORRES RAMÓN, en autos caratulados: Guzmán Rogelia Rosario – Torres Ramón - Declaratoria de Herederos – Expte. Letra G N° 40, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de agosto de 2011. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nora C. Palladino, Secretaria.
5 días - 5928 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO VASCONCHELLI o VASCONSUELLO o VASCONCELLOS o VASCONCELLO o BASCONCELLIO, en autos caratulados: Vasconchelli o Vasconsuello o Vasconcellos o Basconcello Julio - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 325032, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez; Marcelo Gutiérrez, Secretaria.
5 días - 5922 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREIRA o PEREYRA ELOISA FAUSTINA, en autos caratulados: Pereira o Pereyra Eloisa Faustina - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2220486/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Raquel Villagra De Vidal, Juez; Dra. Elvira Delia García De Soler, Secretaria.
5 días - 5923 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINAGA GLADYS CASTRO de ÑAÑEZ y HÉCTOR FACUNDO ÑAÑEZ, en autos caratulados: Castro o Castro de Ñañez, Dominga Gladys – Ñañez Héctor Facundo -

Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., marzo del 2012. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisá, Juez; Dra. Olga M. de Salcedo, Secretaria.

5 días - 5924 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESIRA o CECIRA JEPART o GEPART o GEBHART, L. C. N° 7.683.716, en autos caratulados: Jepart o Gepart o Gebhart, Cesira o Cecira - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 500489 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2011. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez; Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 5925 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO STÖVER, en autos caratulados: Stöver Ricardo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 509272, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Massano, Juez; Dra. Beretta, Secretaria.

5 días - 5926 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUATRO - El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEBAN GERASIMCHUK, DNI. 6.625.376, en autos caratulados: Gerasimchuk Esteban - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 481345, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi, Juez; Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

5 días - 5927 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA ROSA PIÑAL, en autos caratulados: Piñal Marta Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. P N° 04/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 5903 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUÑOZ NÉLIDA ELENA ZIRZA CLOS, en autos caratulados: Muñoz Domingo Rosario y Nélida Elena Zirza Clos - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Of., diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Secretaria.

5 días - 5946 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO FLORO PAVON, en autos caratulados: Pavon Alberto Floro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2290814/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de marzo de 2012. Fdo.: Lines Sylvia, Juez; Singer Berrotarán de Martínez María Adelina, Secretaria.

5 días - 5899 - 10/4/2012 - \$ 45 .-

INSCRIPCIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la ciudad de Cosquín, hace saber que el Sr. Moyano Marco Antonio, DNI. 28.274.506, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle Corrientes Nro. 96, Huerta Grande, con domicilio legal constituido en calle Av. San Martín Nro. 965, PA - Of. 19, Cosquín, solicita su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público. Cosquín, 26 de Marzo de 2012. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez - Sec.

3 días - 6183 - 4/4/2012 - \$ 40.-

CITACIONES

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentacourt, en los autos caratulados Decouverte, Federico Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (471356), cita y emplaza a herederos y sucesores del demandado (titular registral) Sr. Federico Decouverte, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de marzo de 2012, Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Dra. Anabel V. Mercado, Sec.

5 días - 6112 - 10/4/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil y Comercial de Laboulaye, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, hace saber que en los autos caratulados "Gonzalez Vda. De Larregola, Silvia El José Froilan Cognigni S/ Daños Y Perjuicios"-, se ha dispuesto citar a los Sucesores del demandado José Froilan Congnini, DNI. M. 6.629.156, para que en el término de Veinte Días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía... La resolución que ordena lo antes dispuesto, dice: "Laboulaye, 14 de Febrero de 2012... Cítese y emplácese a los herederos de José Froilan COGNINI, para que en el término de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía..." - Fdo - Pablo A. Cabral - Juez - Karina Giordanino - Prosecretaria Letrada .

5 días - 5616 - 10/4/2012 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 3ª Nom. del fuero de Familia, cita y emplaza al demandado, Sr. Luis Gabriel Aparicio, DNI N° 22.560.674, en los autos caratulados "PERALTA, GUILLERMINA ANTONIA Y OTRO C/ GUZMAN, CRISTINAALICIA - REGIMEN DE VISITAS/ALIMENTOS-CONTENCIOSO-EXpte. N° 313891" para en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Marzo de 2012. Fdo. Pamela Ossola de Ambrosio (Juez); María Lizette Belisle (Secretaria).

5 días - 5386 - 10/4/2012 - s/c

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra LENCINA EDGAR ALEJANDRO - P.V.E.- (EXpte. 1613145/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 16 de FEBRERO de 2009- Por acreditada la personería y por acompañada la documental base de la acción. Opr presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese al demandado EDGAR ALEJANDRO LENCINA, para que en el término de VEINTE (20) DIAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento (art. 523 del C.P.C. y c)" Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo PEREYRA ESQUIVEL, JUEZ; Dra. Patricia LICARI DE LEDESMA, SECRETARIA.-

5 días - 5721 - 10/4/2012 - \$56.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MIRANDA ALBERTO DAVID- P.V.E." (Expte. n° 1719764/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Noviembre de dos mil once Agréguese oficio con noticia. Por denunciado domicilio laboral del demandado. Atento lo peticionado y cédula que se adjunta, apruébase la liquidación en cuanto por derecho corresponda. FDO: Dr. Adrian Víctor Marchi, PROSECRETARIO. Córdoba, 06 de Diciembre de 2011. ...procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de su citación (Señor ALBERTO DAVID MIRANDA D.N.I. 24.629.716), en los términos del artículo 152 del C.P.C.: - Fdo. Dr. Hector Enrique Lucero, JUEZ, Dr. Adrian Víctor Marchi, PROSECRETARIO.-

5 días - 5725 - 10/4/2012 - \$52.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra SORIA, RODOLFO ANTONIO - P.V.E." (Expte. N° 1322562/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 DE JUNIO DE 2.010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr RODOLFO ANTONIO SORIA, para que en el plazo de VEINTE DIAS (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones del art. 523 C.P.C.C.. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación ..-Fdo. Dr. MANUEL E. RODRIGUEZ JUAREZ, JUEZ, Dra. MARIA E. MOLINA DE MUR, SECRETARIA.-

5 días - 5726 - 10/4/2012 - \$44.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra SÁNCHEZ MARIA CRISTINA -P.V.E.- (EXpte. 1723491/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 01 DE Agosto de 2011.... Cítese y emplácese a comparecer en el término de VEINTE (20) días a SÁNCHEZ MARIA CRISTINA para que en el mismo término reconozca la firma en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna

(arts. 519 inc. 1º, 523 del .P.C.). . " Fdo. Dra. Gabriela M. BENITEZ de BAIGORRI, JUEZ.; Dra. Alicia Susana PRIETO, SECRETARIA.-

5 días - 5727 - 10/4/2012 - \$44.-

RESOLUCIONES

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra MENA, MARIAD E LOS ANGELES- P.V.E.- (Expte.nº1.338.955/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SIETE.-" Córdoba, dícese de MARZO del año dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: l) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de la señora MARIA DE LOS ANGELES MENA, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY DOS (\$432), más los intereses establecidos en el considerando pertinente; con costas a su cargo, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan BARIZABAL IZZO en la suma de Pesos Doscientos noventa con veintidós centavos (\$ 290,21) por la demanda ejecutiva; más pesos Sesenta y dos con diez centavos (\$62,10.-), por la preparación de la vía ejecutiva, más la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por el artículo 99º, inciso 5º de la Ley 8.226.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Gabriela M. BENITEZ de BAIGORRI, JUEZ.-

5 días - 5719 - 10/4/2012 - \$68.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra STRADA HEREDIA ANGELA- P.V.E.- EXpte. 1318237/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: VEINTIUNO (21).- " Córdoba, 10 de Febrero de dos mil doce Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de STARDA DE HEREDIA ANGELA, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos Un mil ciento sesenta y tres con tres centavos (\$ 1.163,03), incluidos los del P.V.E. y con más la suma de pesos Trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 348,99) por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º de la ley 9.459.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- " Fdo. Dra. Clara Maria Cordero, JUEZ.-

5 días - 5720 - 10/4/2012 - \$60.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra REBOLLO, MIRIAM MABEL -P.V.E. Expte (1514817/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-" Córdoba, Veinte de Julio de dos mil once- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de REBOLLO MIRIAM MABEL D.N.I. 12.812.221, hasta el completo pago de la suma de pesos CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 46,50), más intereses según el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de Pesos un mil cuarenta y

cinco con ochenta centavos (\$ 1.045,80) y con más la suma de pesos trescientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 313,74), por los honorarios previstos en el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459.-. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. RODOLFO ALBERTO RUARTE, JUEZ.-

5 días - 5722 - 10/4/2012 - \$56.-

SENTENCIAS

Juez CCCy Flia Cosquín en aut: "Munic. de Sta María c/ Perez Filiberto A. - Ejec. Fisc(79990)", se ha dictado la sig.res: SentN°64. Cosquín 18/3/09. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC DE STA MARIA DE PLLA en c/de PEREZ FILIBERTO AMBROSIO hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 766,36, con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Chahin.- Protoc., hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5348 - 10/4/2012 - \$ 40.-

Juez C,C,Cy Flia Cosquín, en aut: "Munic. de Sta María c/Villarmar-zo Ricardo Manuel- Ejec.Fisc.(99891)", se ha dictado la sig.res: Sent. 16. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. STA MARIA DE PLLA en contra de VILARMARZO RICARDO MANUEL hasta el completo pago a la actora de \$ 1386,76, c/más inter. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de dda a cuyo fin se dif. la reg. de honor. de la Dra. Chahin. Protoc. hág. saber y dese cop. Fdo: Coste de Herrero Juez"

5 días - 5349 - 10/4/2012 - \$ 40.-

Sr. Juez C,C,Cy Flia Cosquín, aut: "Munic. de Sta María c/Russmann Francisco y otro- Ejec.Fisc.(107393)", se ha dictado la sig.res: Sentencia N°23. Cosquín, 8/3/12. VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. STA MARIA DE PLLA contra de Russmann Francisco; Russman Marcelino Damazo y Cabral Pantaleon hasta el pago a la actora de la suma de \$918,04, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la regulación de hon. de Dra. Chahin. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5350 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez CCCy Flia Cosquín, en aut: "Munic. de Sta María c/Sanchez Dora Nelida- Ejec.Fisc.(99934)", se ha dictado la sig.res: Sent: N°17. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNIC. DE STA MARIA DE PLLA en contra de SANCHEZ DORA NÉLIDA hasta el completo pago a la actora de la suma de \$768,76 con más inter. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la reg. de los honor. de Dra. Chahin. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5351 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez C,C,Cy Flia Cosquín, en aut: "Munic. Sta María c/Salinas María Vicenta- Ejec.Fisc.(107456)" se ha dictado la sig.resol: Sentencia N°24. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada

por MUNIC. DE STA MARIA DE PLLA en contra de SALINAS MARÍA VICENTA hasta el completo pago a la actora de la suma de \$766,36, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Chahin.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5352 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez CCCy Flia Cosquín, en aut: "Munic. de Sta María c/Lunardi Osvaldo N.- Ejec. Fisc.(107482)", se ha dictado la sig res: Sent. N°20. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. DE STA MARIA DE PLLA en contra de LUNARDI OSVALDO NORBERTO hasta el completo pago a la actora de la suma de \$768,12, c/ más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la reg de los honorarios de la Dra. Chahin.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5353 - 10/4/2012 - \$40.-

Sr. Juez C,C,Cy Flia Cosquín, en aut: "Munic. de Sta María c/Arias Antonia- Ejec.Fisc.(Expte.91096)", se ha dictado la sig.res: Sent. 15. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. DE STAMARIA DE PLLA contra de ARIAS ANTONIA hasta el completo pago a la actora de la suma \$862,31, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la reg. los honor. de la Dra. Chahin. Protoc. hágase saber y dese copia. Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5354 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez CCCy Flia Cosquín, en autos: "Munic. de Sta María c/Zarate Florencio Luis- Ejec.Fisc.(107466)", se ha dictado la sig.res: Sent. N°18 Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNIC DE STA MARIA DE PLLA en contra de ZARATE FLORENCIO LUIS hasta el completo pago a la actora de la suma de \$742,78, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Chahin. Protoc., hágase saber y dese copia.- Fdo: Coste de Herrero Juez"-

5 días - 5355 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez C.C.Cy Flia Cosquín, en aut: "Munic. Sta María c/Varela Lopez Manuel- Ejec.Fisc.(107444)", se ha dictado la sig.resol: Sent. 25. Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. DE STA MARIA DE PLLA en contra de VARELA LOPEZ MANUEL hasta el completo pago a la actora de la suma de \$1739,84, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere reg. de honor. de Dra. Chahin. Protoc., hágase saber y dese copia. Fdo: Coste de Herrero-Juez"

5 días - 5356 - 10/4/2012 - \$40.-

Juez CCC. y Flia Cosquín, en aut: "Munic. de Sta María c/Pammatoe Enzo y otro-Ej. Fis(76501)", se ha dictado la sig. Res: Sent. 21 Cosquín, 8/3/12. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejec. entablada por MUNIC. STA MARIA DE PLLA

en contra de PAMMATONE ENZO y ZANINI RICARDO ADOLFO hasta el completo pago a la actora de la suma de \$1681,53, con más int. de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte dda a cuyo fin se difiere la regulación de los hon. de la Dra. Chahin.- Prot., hágase saber y dese copia. Fdo: Coste de Herrero Juez"

5 días - 5357 - 10/4/2012 - \$40.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra MARTINEZ ALEJANDRO ISMAEL - P.V.E. Expte (1305752/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: SIETE.- "Córdoba, 03 de Febrero de dos mil doce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra del Sr. MARTINEZ ALEJANDRO ISMAEL, D.N.I. 17.843.244, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.418,00), más intereses establecidos en el considerando respectivo. Se hace saber a las partes que el total de la condena a la fecha de la sentencia, asciende a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.966,20) (capital más intereses). - 2) Imponer las costas al demandado y regular los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe y del Dr. Juan Barizabal Izzo, en conjunto y proporción de ley, por la preparación de la vía ejecutiva (Art. 81 Ley 9459) en la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 32/100 CTVOS (\$ 465,32), con más la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 CTVOS (\$ 697,32) por las tareas desarrolladas en los presentes, y pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 99/100 CTVOS (\$ 348,99) en concepto de tareas previas (art. 104 inc. 5° ley 9459) PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. HECTOR DANIEL SUAREZ, JUEZ Dr. Carlos Jose Bergero , PROSECRETARIO.-

5 días - 5717 - 10/4/2012 - \$96.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra FERNÁNDEZ LUIS HUMBERTO - P.V.E. Expte (1493409/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- "Córdoba, 27 de Diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de Fernández Luis Humberto, D.N.I. N° 16.740.967, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00), con más intereses de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo, debiendo tenerse presente la suma consignada para su oportunidad. Se hace saber a las partes que el total de la condena a la fecha de la sentencia, asciende a la suma de \$ 1.754,72.- 2) Imponer las costas a los demandados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 32/100 CTVOS por las tareas de la preparación de la vía ejecutiva (Art. 81 Ley 9459) y en la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 CTVOS (\$ 697,98) por las tareas del juicio ejecutivo y pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 99/100 CTVOS (\$ 348,99) en concepto de tareas previas (art. 104 inc. 5° ley 9459)

PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. HECTOR DANIEL SUAREZ, JUEZ Dra. Andrea Carubini, PROSECRETARIA .-

5 días - 5718 - 10/4/2012 - \$88.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Claudia Zalazar, en autos caratulados "Sanatorio del Salvador Privado c/ Orion S.R.L. - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" - Expte. 178549636, se ha resuelto notificar al demandado Orion SRL de la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos treinta y seis. Córdoba, 31 de Agosto de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Orion S.R.L. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Sanatorio del Salvador Privado S.A., en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de pesos treinta mil novecientos dos con treinta centavos (\$ 30.902,30) con más los intereses fijados de conformidad al considerando respectivo. 3) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Andrés Díaz Yofre en la suma de cuatro mil setecientos ochenta y siete (\$ 4.787) por la labor cumplida hasta el dictado de la sentencia, más la suma de pesos doscientos veintidós (\$ 222) en concepto de los tres jus previstos por el Art. 104 inc. 5°) de la Ley 9459, y con más el veintiuno por ciento (21%) sobre las sumas correspondientes al Dr. Andrés Díaz Yofre en concepto de Impuesto a Valor Agregado atento a su condición de Responsable Inscripto frente a ese impuesto, en la suma de pesos un mil cincuenta y uno con ochenta y nueve (\$ 1051,89). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia Zalazar - Juez. Todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, veintiuno (21) de Diciembre de 2011. Hágase saber al compareciente que a los fines solicitados deberá acompañar publicación de edictos notificando la Sentencia recaída en autos". Fdo.: Fournier, Horacio Armando - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.

5 días - 2539 - 10/4/2012 - \$ 100.-

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación, en los autos caratulados: " Burgos Arnoldo Hugo - Sumarias - Expte. N° 909899 ". El Sr. Arnoldo Hugo Burgos, solicitó el día 17 de octubre de 2005 la rectificación de la partida de nacimiento número dos mil ciento doce, serie A, en donde consta su nombre como " Hugo Alnoldo Burgos " por el nombre de " Arnoldo Hugo Burgos " como figura en el DNI..

2 días - 5104 - 30/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en estos autos caratulados " Chara Cross, Leonardo Enrique - Sumarias - Expte. N° 2230355/36 " resolvió: Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de los meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci, Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario. Of., 09/03/2012.

2 días - 5345 - 30/3/2012 - s/c.-

PRESUNCIONES DE

FALLECIMIENTO

RIO CUARTO - EL Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, en los autos caratulados "Vidal, Juan Ignacio - Declaración de Ausencia", cita a comparecer en estos autos al Sr. Juan Ignacio Vidal, LE N° 8.363.812, en los términos del artículo 25 de la Ley N° 14.394, Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez), ante mi Dra. Ana María Baigorria (Secretaria),- Oficina 4 de Octubre de 2011.

6 días - 29216 - 30/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita a la presunta ausente, Luján, Jesús en los autos caratulados "Luján, Jesús - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 2154200/36, para que comparezca a estar a derecho y tome participación. Córdoba, 8 de junio de 2011. Fdo. Germán Almeida, Juez. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, Secretaria.

6 días - 19702 - 30/3/2012 - \$ 40

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, cita y emplaza al Sr. Chiapello Héctor Oscar, DNI. 20.260.360, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Chiapello, Héctor Oscar s/ presunto fallecimiento", a cuyo fin, publíquense edictos de ley una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "Puntal" (art. 25 Ley 14.394). Fdo.: Dr. Juan Carlos Solveira - Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2011.

6 días - 22272 - 30/3/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Décimo Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a Julio Angel Ceballos, D.N.I. 7.987.364, con último domicilio conocido en José A. Maitín 641 Br. Los Gigantes para que a partir del término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho en los autos: "Ceballos Julio Angel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - 191093/36". Cba., Septiembre de 2011. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez - Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, Secretaria.

6 días - 25813 - 30/3/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Heredia Manuel, nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, hoy viuda de Heredia Manuel, jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472 - B° Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Heredia Manuel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1722750/36. Córdoba, abril de 2011. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez.

6 días - 22717 - 30/3/2012 - \$ 40.-

CÓRDOBA-El Señor Juez del Juzgado de 1o Inst. Civ. Com., Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez cita al Sr. Eladio Leopoldo Rojas, Cédula Provincial N° 276.318 para que comparezca a los fines del art. 22 y ss. de la Ley 14.394 en los autos caratulados: "Rojas Eladio Leopoldo - Ausencia con presunción de fallecimiento. Expediente N°

2164677/36." Córdoba, 16 de Mayo de 2011. Fdo: Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez. - María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.-

6 días - 18776 - 30/3/2012 - \$ 40.-

Autos: "TORRES, Guillermo Santiago - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 21, Letra "T", Año 2005). El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, con domicilio en dicho Juzgado en calle Victoriano Rodríguez 115 de La Carlota (Cba.), cita a Guillermo Santiago TORRES, a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota, 25 de Marzo de 2010. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola; Juez.- Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

6 días - 22189 - 30/3/2012 - \$ 80.-

El Sr. Juez en lo Civil de 1ª Inst. y 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Busto, Juan Carlos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 2175781/36 cita a Juan Carlos Busto DNI 11.745.278 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

6 días - 24281 - 30/3/2012 - \$ 40

El Juzgado Civil y Comercial de 19ª Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaria de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "Chiapello Giovanni - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - (Expte. N° 2149137/36)", donde se ha dispuesto citar y emplazar al presunto ausente y/o a quienes puedan aportar datos acerca del paradero del nombrado Giovanni Chiapello (hijo de Stefano Chiapello y de Caterina Cravero, nacido el día 4 de mayo de 1874) y/o que puedan tener interés jurídico acerca de su persona y/o bienes, por el término de un día para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, debiendo aclararse que dicha citación será reiterada sucesivamente una vez por mes, y por espacio de seis meses (proveído de fecha 28/3/2011). Of. 3/8/11. Gabriela Pucheta, Secretaria.

6 días - 20632 - 30/3/2012 - \$ 52.-

LA CARLOTA. En los Autos: "TORRES Guillermo Santiago -Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento-" (Expte. N° 21, letra "T", año 2005), que se tramita ante el Juzgado de 1a. Inst. Civil, Comercial y de Familia de La Carlota, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente, resolución: "Sentencia N° 119, La Carlota, 20/5/2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar el fallecimiento presunto del ausente, don Guillermo Santiago TORRES, de las siguientes condiciones personales: nacionalidad argentino, nacido el día 7 de noviembre del año 1943 en la ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe), hijo de Francisco Solano TORRES y de Juana Néilda ANDUEZA (acta N° 296 de fecha 10/11/1943). 2) Fijar como día presuntivo de fallecimiento el día 10 de Enero del año 1980. 3) Ordenar la inscripción, pertinente de esta sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Canals. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Adolfo Ricardo CASADO, en la suma de pesos: tres mil doscientos (\$ 3.200). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo. Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA -Juez- La

Carlota, 17 de noviembre de 2011.

6 días - 32822 - 30/3/2012 - \$ 75

USUCAPIONES

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO S/ NENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURAPARAPOSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts2, Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts2, Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTO A-B 16 mts2.; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA N° 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8-Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO ELECCION DEL INTERESADO.- FDO: DRA. EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días - 22943 - s/c.

Villa Cura Brochero.- En los autos caratulados: "CHARRAS LIA ESTELA - USUCAPION*" (Expte C-33/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Familia, Menores; y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario la Voz del interior y en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días / o por cédula de ley según corresponda.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados : al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Rosario I Gómez de Charras, Geronimo Merlo, Jesús Belisario Gómez, Sucesión de Palacio, Sucesión de Blanca Romero de Manzanel, Sucesión de Abelardo Gómez, Manzanel Carlos Mateo y Manzanel José Luis y/ o Sus Sucesores ; a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de campo ubicada en Alto de los Cimarrones, Niña Paula, Pedania Transito, Departamento

San Alberto, Provincia de Cordoba compuesto por dos parcelas que conforman una sola unidad económica de posesión y que no pueden ser transferidas independientemente, ubicadas en la zona rural a saber : Parcela Primera identificada con el N° 2521-5717 de una superficie de DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (10 Has. 4873 mal.) ; Segunda Parcela identificada con el N° 2521-5619 de una superficie de DIEZ HECTAREAS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (10 Has. 3694 ms2.).- Ubicación : El inmueble se encuentra ubicado en el Paraje "Alto y Bajo de los Cimarrones", (Niña Paula), ubicado al Este de la Localidad de Mina Clavero, Pedania Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba a 6,4 Km. de la rotonda de intersección de las Rutas Provinciales N° 14 y N° 34 (Camino de las Altas Cumbres), contiguo a la curva conocida de Manzanel .- Descripción : según surge del Plano de mensura confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas M.P. 2421, visado y aprobado para juicio de usucapion por la Direcc. Gral. de Catastro según expediente 0033-042316/08; el 19 de diciembre de 2008, es la siguiente: Parcela 2521-5717 se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 a 2 con rumbo Nor-Este mide 16,02m.; desde el vértice 2 al 3 mide 171,52, desde el vértice 3 al 4 30,27 ms. , desde el vértice 4 al 5 36,44 ms. , desde el vértice 5 al 6 mide 102,06 ms. , desde el vértice 6 al 7 mide 32,78 ms.- COLINDANTES : desde el vértice 1 al 7 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez, (parcela s/designación) .- Desde el vértice 7 al 8 mide 41,79 ms. desde el vértice 8 al 9 36,92 ms. desde el vértice 9 al 10 mide 6,63 ms., desde el vértice 10 al 11 mide 2,58 ms., desde el vértice 11 al 12 mide 14,03 ms., desde el vértice 12 al 13 mide 8,55 ms. , desde el vértice 13 al 14 mide 26, 71 ms. , desde el vértice 14 al 15 mide 18,12 ms., desde el vértice 15 al 16 mide 10,85, desde el vértice 16 al 17 mide 11,39 ms., desde el vértice 17 al 18 mide 13,73 ms., desde el vértice 18 al 19 mide 19,86 desde el vértice 19 al 20 mide 23,18 ms., desde el vértice 20 al 21 mide 39,80 ms. desde el vértice 21 al 22 mide 12,71 ms. , desde el vértice 22 al 23 mide 9,00 ms. desde el vértice 23 al 24 mide 9,12 , desde el vértice 24 al 25) mide 11,55 ms. desde el vértice 25 al 26 mide 8,83 ms., desde el vértice 26 al 27 mide 17,36 ms. desde el vértice 27 al 28 mide 49,42, desde el vértice 28 al 29 mide 6,32 ms. desde el vértice 29 a 30 mide 8,64 ms. desde el vértice 30 al 31 mide 13,92 n.;i. desde el vértice 31 al 32 mide 10,77 ms. COLINDANCIAS : desde vértice 7 al 32 al Este con Posesión de Suc. Palacio, parcela s/n designación .- Desde el vértice 32 al 79 mide 15,83 colindando al Este con lote 2521-5619 de Lía Estela Charras.-Desde el vértice 79 al 80 mide 53,72 ms. desde el vértice 80 al 81 mide 32,27 ms. , desde el vértice 81 al 82 mide 38, 86 ms., desde el vértice 82 al 83 mide 33,97 ms., desde el vértice 83 al 84 mide 48,85 m., desde el vértice 84 al 85 mide 45,41, desde el vértice 85 al 86 mide 84,69 ms. , desde el vértice 86 al 87 mide 19,10 ms. COLINDANCIAS desde el vértice 79 al 87 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel. - Desde el vértice 87 al 88 mide 21,96, desde el vértice 88 al 89 mide 52,77, desde el vértice 89 a 90 mide 92,99 ms., desde el vértice 90-91 54,79 mts., desde el 91-92 56,16 mts. y desde el 92- 1 mide mide 7,97 ms.- COLINDANCIAS de vértice 87 a 1 al Oeste con camino viejo a Niña Paula.- SEGUNDA PARCELA NRO 2521-

5619 se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice 60 al 61 con rumbo Nor-Este mide 21,23 ms., desde el vértice 61 al 62 mide 140,72 ms., desde el vértice 62 al 63 mide 43,07 ms., desde el vértice 63 al 64 mide 119,31 ms., desde el vértice 64 al 65 mide 42,84 ms. Colindando de vértice 60 a 65 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez. Desde el vértice 65 al 66 mide 84,77 ms., desde el vértice 66 -67 mide 46,12 ms., desde el vértice 67 a 68 mide 69,91 ms., desde el vértice 68 a 69 mide 26,99 ms., desde el vértice 69 a 70 mide 44,84 ms. desde el vértice 70 a 71 mide 22,66 ms. Colindando de vértice 65 a 71 al Este con Posesión de herederos de Abelardo Gómez. Desde el vértice 71 al 72 mide 16,78 ms. desde el vértice 72 a 73 mide 39,88 ms., desde el vértice 73 a 74 mide 44,82 ms., desde el vértice 74 a 75 mide 57,21 ms., desde el vértice 75 a 76 mide 48,30 ms., desde el vértice: 76 al 77 mide 52,80, desde el vértice 7 al 78 mide 19,10 ms., desde el vértice 78 a 79 mide 170, 50 ms. Colindando de vértice 71 a 79 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel parcela 252-5312.- Desde el vértice 79 a 32 mide 15,83 ms.- Colindando al OESTE CON LOTE 2521-5717 DE Lía Estela Charras.- Desde el vértice 32 a 33 mide 10,26 ms., desde el vértice 33 a 34 mide 9,37 ms., desde vértice 34 a 35 mide 8,49 ms. desde el vértice 35 a 36 mide 14,44ms., desde vértice 36 a 37 mide 15,26ms., desde vértice 37 a 38 mide 13,91 ms. desde vértice 38 a 39 mide 16,27 ms., desde vértice 39 a 40 mide 16,16 ms., desde vértice 40 a 41 8,78 ms., desde vértice 41 a 42 mide 5,69 ms. desde vértice 42 a 43 mide 6,41 ms., desde vértice 43 a 44 mide 11,93 ms., desde vértice 44 a 45 mide 10,00 ms, desde vértice 45 a 46 mide 14,40 ms., desde vértice 46 a 47 mide 17,11 ms., desde vértice 47 a 48 mide 9,98 desde vértice 48 a 49 mide 7,71 ms., desde vértice 49 a 50 mide 22,59 ms., desde vértice 50 a 51 mide 6,75 ms., desde vértice 51 a 52 mide 10,30, desde vértice 52 a 53 mide 13,27 ms., desde vértice 53 a 54 mide 17,80 ms., desde vértice 54 a 55 mide 5,95 ms., desde vértice 55 a 56 mide 6,02 ms., desde vértice 56 a 57 mide 4,37 ms., desde vértice 57 a 58 mide 4,24 ms., desde vértice 58 a 59 mide,19,51 m. y cerrando la figura desde vértice 59 a 60 mide 63,74 ms.. Colindando del vértice 32 al 60 al Nor-Oeste con Posesión de Suc. Palacio. El inmueble no afecta Dominio alguno, y se encuentra empadronado en la D.G.R. nombre de Rosario Gómez de Charras, con el N° 2803-12228699.-" Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) - Dra Fanny Mabel Troncoso- (Secretaria) - Oficina , 05 de diciembre del 2011.-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. FANNY MABEL TRONCOSO Secretaria.

10 días – 35563 – s/c.-

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria Dr. Miguel A. Pedano, en autos "GUTIERREZ Vda. de RODRIGUEZ, Rita I. y Otra S/ Med. Prep. Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, que se describe como: predio rural sito en paraje Cañada de Jume, Pedanía Candelaria del Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, no corresponde ni total ni parcialmente a ningún dominio ya inscrito, y mide y linda, según plano de mensura: al norte, 778,08 mts. (puntos H-G), con posesión de Tristán Arias (Parcela 0162-1541); su contrafrente; al sud está compuesto por una línea quebrada de 381,60 mts. (puntos A-B) con posesión de Favio Victoriano Díaz (Parcela

0162-1440) y 429,57 mts. (puntos E-F) con posesión de Fernando Arias (hoy su sucesión) (Parcela 0162-1241); al oeste 256,30 mts. (puntos H-A), con camino vecinal, 232,09 mts. (puntos B-C), con posesión de Favio Victoriano Díaz (Parcela 0162-1440) y 111,98 mts. (puntos B-C) más 118,90 mts. (puntos D-E), con posesión de Héctor Alejandro Avila (Parcela 0162-1340); y al este 660,29 mts. (puntos F-G), con propiedad de Raúl Cadamuro (D° 36869 F° 41767 T° 168 A° 1948 / D° 38638 F° 46278 T° 186 A° 1958 – Parcela 0162-1342); todo lo cual encierra una superficie de 35 ha. 9.804 mts. cuadrados (parcela 0162-1441); para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días.- Oficina, de agosto de 2011.- Dr. Miguel A. Pedano (Secretario).- 10 días – 33286 - S/C

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELA HECTOR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Verónica STUART, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts2., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 11/2011.-

10 días - 34175 - s/c

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje Doctor Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en los autos caratulados: "DIMENNA VIRGINIA BEATRIZ -USUCAPION-" Expte N° 06-Letra "D" -Año. 2007- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 26 de Agosto de 2011.- Téngase presente lo manifestado y ratificado.- Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en

el ó los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art.783 del C.de P.C.C.) Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase.- Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Notifíquese.- Recarátúlese.- Fdo. Doctor Fernando Aguado: JUEZ.- Dra. María del Mar Martínez: Prosecretaria.- NOTA: El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: "Se trata de un inmueble ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que según Plano de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Jorge O. Rueda -Mat.3645- aprobado con fecha 12 de Junio de 2006 por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-08711-06-y se describe como una fracción de terreno, designada como Parcela 54, que mide y linda: Al Norte, desde el punto 13-14, mide 27,24 mts.; al Noreste, punto 14-15, mide 4,69 mts.; 15-16, mide 5,90 mts.; 16-17, mide 13,41 mts. lindando todos estos puntos con calle pública "Los Duendes", al Este, 17-8, mide 22,17 mts., lindando con parcela sin designación de Valentín Rodríguez; al Sur, punto 18-8, mide 40,11 mts., lindando con Parcela 53 de Nilda Beatriz Ramona García; al Noroeste, punto 13-18, mide 40,00 mts., lindando con Parcela 52 de Nilda Beatriz Ramona García, lo que hace una superficie total de 1.500,82 mts2.- El inmueble descrito afecta en forma total el Dominio N° 4124 -Folio 5588 -Tomo 23 del Año 1942 convertido en Matricula N° 1.065.112 inscripto a nombre de Vinardino Angel Peirano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 14-05-0262951-1- a nombre de Vinardino Angel Peirano.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.14-Pedanía 05- Pblo.35- C.01- S. 02- M.001-P.054 y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01 -S.02-M.001- P- 054.- Asimismo se notifica al titular dominial de la Matricula N° 1.065.112 señor Vinardino Angel Peirano y a los colindantes señores Municipalidad de San Marcos Sierras, Valentín H. Rodríguez y Nilda Beatriz Ramona García.- Quedan Uds. debidamente notificados.- Cruz del Eje 19 de Septiembre de 2011.-

10 días - 34943 – s/c.-

El Sr. Juez en lo civil y Com. de Cruz del Eje, Secretaria N° 1 cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos caratulados: CASTILLA LAUDIA G Y OTROS- S/ PREPARA DEMANDA DE USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 25 de noviembre de 2011.- Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados los Sres. 1)

Monier Antonio- Monier de González Ofelia Rufina, Monier de Moyano Isolina Fidencia, Monier de Moyano María Adela y Monier de Sánchez Edelma Lucia.- 2) Monier de Moyano, Isolina fidencia 3) González Víctor Adán -4) González Hipólito Rudecindo Roque, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, una fracción de terreno ubicado en Un lote de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Ciudad de Villa de Soto en calle Independencia esq. Aristóbulo del Valle, de la Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 28/02/2006, conforme resolución normativa N° 1/2006 que se describe así: a partir del punto 1-2 al nor-este mide 32,50 mts., del punto 2-3 al sur-este mide 12,50 mts., del punto 3-4 al sud-oeste mide 32,50 mts., y del punto 4-1 al nor-este cerrando la figura de forma regular mide 12,50 mts., con un a superficie total de 406,25 m2 todo cerrado con alambre y tejido metálico. y a los colindantes en carácter de terceros interesados Sres. Al nor-este: parcela 15 – lote 5/6 unificados de Antonio Monier y otros; al sur-este : parcela 8 – lote 3 de Antonio Monier y otros; al sur-oeste calle independencia y al nor-oeste calle Aristóbulo del Valle para que en el termino de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requirase la concurrencia a juicio de La Provincia de Córdoba y La Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumplímense con los art. 785 y 786 del C.P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C.P.C. Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez - Dra. Adriana Sanchez de Marín – Secretaria. –

10 días – 34945 - S/C

El Sr. Juez de lo Instancia y 30a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Federico Alejandro Ossola, en autos "ESCATENA, Héctor Valentín - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expediente N° 1684294/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de noviembre de 2011. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales

distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese.- Fdo: Federico Alejandro Ossola, Juez- María Soledad J Sappia, Prosecretaria.- Descripción del inmueble: Un Lote de Terreno, ubicado en la Ciudad : de Córdoba, sobre calle Justo Argüello N° 1122, Barrio General Bustos, Departamento I Capital, Provincia de Córdoba; Manzana Oficial 55, Lote Oficial 33; que mide: 19, 07 metros : en su costado NORTE- Donde linda con Parcela 23- de propiedad de Olima de Vega Irma Mercedes M.I. 4.126.365 y Vega Luisa Verónica M.I. 22.255.770, parcela identificada en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 255.939 (11) Capital.- Antecedente Dominial: F°3801/953 Capital; Nomenclatura Catastral: 1;13; Mz.36; Parc.23- Según informe base de datos de la Dirección General de Catastro de la Provincia, la fracción que se pretende usucapir, linda al NOR-ESTE: con Lote 2 Parcela 23, a nombre de Irma Mercedes Olima y Otros y a nombre de Elena de Ocampo de Mole M.I. 4.972.229.- 9.81 metros en su costado ESTE- lindando por este lado con parte de parcela 20, de propiedad de Pozzo, José María M.I. 6.508.230, parcela inscripta en el Registro General bajo la matrícula 281.798 (11) Capital; y con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga M.I. 3.800.421, inscripta en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital; Nomenclatura Catastral: 01-13-manz.36- parc.20; y con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga, M.I. 3.800.421 inscripta en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital- Nomenclatura Catastral: 1;13; Manz.36; Parc.22.- 19.05 metros- en su costado SUR - lindando con parte de la parcela 22 de propiedad de Reyes María Olga M.I. 3.800.421, inscripta en el Registro General bajo la matrícula 72.391 (11) Capital, Nomenclatura Catastral: 1;13; Manz.36; Parc.22.-La que a su vez colinda con Parcela 21- de propiedad de Paredes Inocencia M.I. 7.036.204, Magrini Inés del Valle M.I. 12.365.476 y Magrini Yolanda Beatriz M.I. 14.408.671, por adjudicación en autos Magrini Angel - Declaratoria de Herederos del 17/09/1979, Ordenada por el Juzgado de lo Inst. y 9o Nom. Civil y C. Secretaría Nardón- Inscripta al Diario N° 5/12/1979- Inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 143.159 (11) CAPITAL; Nomenclatura Catastral: 1; 13; Manz.36; Parc.21.- 9,80 metros- en su frente al OESTE donde linda por este lado con la calle Justo ARGÜELLO.- La superficie a usucapir, es parte menor de una mayor extensión y consta de una superficie total de 186,89 metros cuadrados; de los cuales 142,70 metros cuadrados se encuentran cubiertos y edificados.- El DOMINIO: El terreno en posesión conforma una parte menor del Lote 1 A de la Manzana 55- (Parcela 22): consta inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número: 72.391 (11) Capital- Antecedente Dominial: F°: 6601/970- Capital; y el lote se encuentra empadronado en la cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Numero de Cuenta 110104139752, Nomenclatura Catastral de Rentas: 1101010113036022000 de la

Manzana 55- Lote Of.I A- Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.11; Ped.01; Pblo:01; Circ.01; Secc.13; Manz.36; Parc.33.- Nomenclatura Catastral Municipal (Municipalidad de la Ciudad de Córdoba): D: 01; Z: 13; M: 36; P: 33.- a nombre de María Olga Reyes L.C. N° 3.800.421.-

10 días - 35161 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Concil. y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaria 2, ai los autos caratulados "Rodríguez, Eloy Rubén - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expie. n° 70665 - Cuerpo 1), ha resuelto: Villa Carlos Paz, 3 de Agosto de 2011. ... Por iniciado el proceso de Usucapión del inmueble que se detalla lote 201 ubicado en el lugar denominado Agua de la Zorra Hoy Puerto Punilla inscripto en el Registro de la Propiedad a la matrícula 1198030 el que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial Mancuso Speranza Rosa María, hoy sus sucesores (atento deceso informado por la justicia electoral fs; 44) para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de rebeldía Atento domicilio que surgen de los informes de autos de la titular dominial hágase saber a las partes que la publicación de los edictos citatorios en relación a los herederos de la titular dominial deberá efectuarse en un diario de amplia circulación en Capital Federal. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001) cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Antonio Capone, Casullo Juan M., Rodríguez Giacone Mauro Eloy, Rodríguez Maira Beatriz, Pittarello Roberto y Zaporta Balbino, Provincia de Córdoba y Comuna de Santa Cruz del Lago conforme lo informado a fs. 80 de autos. Líbrense edictos para ser fijados en la Comuna de Santa Cruz del Lago, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Coloquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al sr oficial de justicia. ... Andrés Olcese (Juez), M. Fernanda Giordano de Meyer (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 35336 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. En lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. A. Reyes, en autos "Pinciroli Ornar Fernando- Usucapión - Expte. N° 341264", a dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 11 de Noviembre de 2011.- Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Santiago Martínez y Juana Inés Quinteros de Martínez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como : "lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Barrio Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba, desíg. como lote cinco de la manzana treinta y dos,

departamento Santa María, que consta de una vivienda con jardín al frente, porch, living comedor, tres dormitorios, baño, asador y patio, y mide diez metros cincuenta centímetros de frente al oeste, diez metros cincuenta centímetros en su contrafrente este, treinta metros veintitrés centímetros e el costado norte y treinta metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de trescientos diecinueve metros nueve centímetros cuadrados, lindando al norte con parcela 26 lote 6 de Norma Meoni de Rossi, F° 22.370 A° 1972, al sud con Parcela 32 lote 33 de Sergio Carlos Dichko F° 322512 A° 1985, al oeste con resto de Parcela 25 Lote 5 de Santiago Martínez y Juana Inés Quinteros de Martínez F° 5238 A° 1970 y al este calle Pekín", que surgen de los informes del registro de la propiedad, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. FDO. DR. Alejandro Daniel Reyes - Secretario - Graciela María Vigilanti -Juez.

10 días - 35399 - s/c.-

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez; Secretaría 4rta., a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez; en los autos "C-30/07" rotulados "CEJAS, JUAN CARLOS - USUCAPIÓN", ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando mediante Sentencia n° SESENTAY UNO del 28-septiembre-2011, que Juan Carlos Cejas, D.N.I. 22.147.903, argentino, casado, de profesión analista de sistemas, con domicilio en calle José Bonifacio n° 625 1o A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que según Plano de Mensura, representa una superficie de 9.625,49 m2, ubicado en el lote 2534-0492, en el paraje denominado Las Chacras "El Manantial", en la pedanía Talas del Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 0492, Hoja 2534, Pedanía 05, Departamento 29, siendo sus colindantes y medidas: al Norte, con camino vecinal de orientación Oeste-Este de por medio, colinda con parcela sin designación catastral de ocupante desconocido y con parcela también sin designación catastral ocupada por la Sra. Beatriz Orrego, con más camino vecinal rumbo Noroeste, entre dichas ocupaciones que convergen en el primero de los indicados; y mide desde el punto "A" al "B" 59,63 mts., con 168°59' de variación; desde el punto "B" al "C" 28,67 mts., con 168°14' de * variación y desde el punto "C" al "D"- 30,23 mts. Con 148°54' de variación, todos con orientación Noroeste-Sudeste; al Este, camino vecinal de por medio colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Samanta Crea y mide desde punto "D" al "E" 9.60 mts., con 157°03' de variación y 58,05 mts., desde punto "E" al "F" con 86°50' de variación, referencias con orientación Norte-Sur; al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por Manuel Atilio Andrada y Juan Videla; y mide desde el punto "F" al "G" 37,78 mts., con 144<Wde variación, y desde el

punto "G" al "H" 8,16 mts., con 210°23' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts., con 97°21' de variación y orientación Este-Oeste respectivamente; y al Oeste, con camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por Miguel Ángel Benítez, que cerrado el perímetro, mide desde el punto Tal "A" 91,83 mts., con 78°16' de variación y orientación Sur-Norte.- El inmueble no afecta dominio y ha sido empadronado a la cuenta n°2905-2084014/0 a nombre de Carlos Neyra, según informe de la Dirección de Catastro (fs.54) (Departamento Tierras Públicas) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 24-02-06 en expediente 0033-001126/05 (fs.4).- Asimismo, fue dispuesto que se publiquen edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- VILLADOLORES, 29 de noviembre de 2011. Dra. María Victoria Castellano, Sec.

10 días - 35559 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pda. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "PERALTA, ANA MARIA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 95. VILLA CURA BROCHERO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Ana María Peralta, D.N.I. 21.131.080, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la calle Av. Mina Clavero (hoy 26 de enero) N° 140 de la Localidad de Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Juan Ernesto Galván se designa como Lote 50, formando una figura irregular que mide y linda: Al Norte: 13 mts. con 52 cms., lindando con la Av. Mina Clavero; al Oeste: formado por una línea quebrada que consta de 3 tramos midiendo con rumbo N-E sus puntos conforme al plano citado D- E: 28 mts. con 99 cms.; punto E-F: 16 mts. con 90 cms., lindando con parcela 4 de Mario Alfredo Amato; al Sud: 11 mts. con 84 cms., lindando con parcela 19 de Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este: 52 mts. con 44 cms., lindando con parcela 38 de Rango Laura Fernández; todo lo cual hace una superficie total de 659 mts. con 21 cms.. El inmueble no afecta dominio alguno según Inf. Jud. N° 4360 del Dpto. de Tierras Publicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la D. G. C., por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer al publicación de edictos en el B. O. y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C...- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote N°4 Mz. sin designación, inscripto con relación a la Mat. F. R. N° 1.115.616 a nombre de Ubaldo Tavanti y de Ángela Dominga Canale de Tavanti, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (Art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. IV) costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ.

N° 29490 - S/C.-

En autos "Domínguez, Sirila Irenes - Usucapión, Expte. 1323138/36. que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Inst. Civil y Comercial de 40a Nominación, Secretaria Dra. Claudia Vidal, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros se ha resuelto: Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2011. Por parte y con el domicilio constituido.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra de LUISA MELITONA ARIAS DE FENELLI Y/O FEVELLI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares. Descripción del inmueble es parte de una mayor superficie del lote de terreno N° 14 de la mza. 20 de Villa Cornú, ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble), en Ped. Calera Dpto. Colón, hoy Capital, de ésta provincia, compuesto de 14 mts. 72cms. De fte. Al SO, por 43mts 75cms, de fdo, olean 644mts.cdos y linda: al SO. Avda. Argentina, Al NO. Lote 15; al NE, lote 7 y al SE. Lote 13, todos de la misma manzana. Cuyo asiento registral es Mat. 989534(11) y su antecedente dominial es N° 48405 F° 57400/1950. La peticionante posee en el carácter de dueño un lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Cornú, calle Chacal N° 9926(ex Av. Argentina, ya que lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral 13-04-004-021; designada como Lote 21 de la manzana 20 que mide y linda: Costado NO: (lado A-B) 43,00 metros lindando con parcela 15 (pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado NE: (lado B-C) 14,11 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SE: (lado C-D) 43,31 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SO (lado D-A) 14,63 metros con frente a Calle Chacal. El lote mensurado tiene una superficie de 620,04 metros cuadrados. Cuya nomenclatura catastral Provincial es 11-01-01-13-04-004-021, y la nomenclatura municipal es 13-04-004-021. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110104117082. Fdo: Alberto Julio Mayda: Juez. Claudia Vidal: Secretaria. 4 de Marzo de 2011.

10 días - 31101 - s/c

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "DON ANDRES S.A.-USUCAPION" Expte. D N° 02), ha dictado la siguiente resolución; ha dictado las siguientes resoluciones: Dean Funes 26 de octubre de 2011, proveyendo a fs. 221 téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos de fs. 216 y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los colindantes Héctor Fernández y Esteban Popper en los términos de lo ordenado a fs. 216 por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. María Elvira Casal- Secretaria.- Otra

resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y cctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C-P.C.C. Recarátulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría.-Notifíquese- Firmado: Dra. Emma del V Mercado de Nieto- Juez; Dra. María Elvira Casal- Secretaria.

10 días - 31102 - s/c-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc. Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba), en los autos caratulados "Asociación de Pescadores Aficionados La Viña- Usucapión" ha dictado la siguiente Sentencia N° 88 del 12/ 9/11. Villa Cura Brochero, doce de septiembre de dos mil once. Y Vistos. Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resulevo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Asociación de Pescadores Aficionados La Viña, con domicilio legal en Arzobispo Castellano N° 186 Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en lugar denominado "Boca del Río", Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, designado como Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela 1975, que se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno con una superficie de dos hectáreas con cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (2 Ha 5470 m2), que mide en el costado noroeste, entre los puntos a-b, 87,07 metros, por donde colinda con Tránsito Castellano o herederos o sucesión; el costado noreste entre las letras i-a mide 317,20 metros, por donde colinda con Tránsito Castellano y/o sus herederos o sucesión; el costado sudeste, entre las letras h-i mide 94 metros por donde colinda con Tránsito Castellano o sus herederos o sucesión; y el costado sudoeste que es irregular mide, entre las letras g-h con ángulo de 84° 48', 79,23 metros; entre las letras f-g con ángulo de 176°34', 50,30 metros; entre las letras e-f con ángulo de 190° 42', 90,85 metros; entre las letras d-e, con ángulo de 154° 38', 41,12 metros; entre las letras c-d con ángulo de 224° 27', 17,60 metros; y entre las letras b-c con ángulo de 69° 01', 45,74 metros, colindando por este costado -b/h con Provincia de Córdoba, Embalse Compensador de la Central Hidroeléctrica "La Viña", conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro

de la Provincia en Expediente N° 0033-56068/ 97 con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, nomenclatura catastral: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Hoja de Registro Gráfico 251, Parcela 1975.- 11) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: fracción empadronada en una mayor superficie de 415 Has 3842 m2, en Cuenta N° 2806-0142604/1 a nombre de Tránsito Castellano, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CP.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Villa Cura Brochero, 13 de octubre de 2011.

10 días - 30692 - - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10 Nominación civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Murillo, María Eugenia, en los autos caratulados "Canellada de Quintessenza, Mercedes Virginia Javiera y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte 160705/36), cita y emplaza en los términos del arto 97 del CPCC a los herederos de la Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho y a continuar la acción entablada, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dr. Rafael Garzón Molina, Juez de 1ª Instancia. Dra. Murillo, María Eugenia. Secretaria. El decreto que ordena la medida dice: "Córdoba, seis (6) de octubre de 2011. Agréguese la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el arto 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A los fines de proceder a las citaciones de rigor, denuncie la compareciente si se ha dictado auto de declaratoria de herederos: de la coactora, Sra. Mercedes Virginia Javiera Canellada de Quintessenza. En su defecto, cítese y emplácese a los herederos de la misma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a continuar la acción entablada, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Fdo. Dr. Rafael Garzón Molina, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, secretaria.

10 días - 30619 - - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1 ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Coronda, Pedro Rigoberto y otra. Usucapión" cita y emplaza en calidad de demandados a José Luis Allende, Andrés Roberto Allende, Zoila Aurora Irma Allende y María Julia Allende y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Tomás Gallardo, María A Neyra, Rosa Brito, Salvador Olmedo y Josefa Pereyra de Barcelona para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado

sobre calle Rivadavia s/n, designado como Lote 25, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 73, Parcela 25; que conforme Anexo Descriptivo que integra la mensura de posesión del inmueble de maras, Expte. Prov. N° 0033-16.046/06 aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de Abril de 2007, con aprobación rectificativa del 18 de mayo de 2010, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Coronda Pedro Rigoberto y Zárate Juana Ester. Nomenclatura: Dep: 29; Ped: 05; Pblo: 08; C: 01; S: 01; Mz: 73; Pare. 25.- Ubicación: El bien esta ubicado en calle Pringues y calle Rivadavia, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba (Talas), en el lugar: La Paz.- Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90°37' se miden 115,28 m hasta el vértice "B", desde que con un ángulo interno de 85°54' se miden 32,36 m hasta el vértice "C", desde que con un ángulo interno de 168°47' se miden 8,27 m hasta el vértice "O", desde que con un ángulo interno de 189°48' se miden 46,63 m hasta el vértice "E", desde que con un ángulo interno de 112°13' se miden 24,37 m hasta el vértice "F", desde que con un ángulo interno de 255°01' se miden 8,05 m hasta el vértice "8", desde que con un ángulo interno de 91°34' se miden 49,61 m hasta el vértice "H", desde que con un ángulo interno de 176°00' se miden 34,77 m hasta el vértice "I", desde que con un ángulo interno de 90°06' se miden 104,13 m hasta el vértice "A", donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1 Ha 1.160,95 m2.- Colindancias: Al Norte con calle pública (Rivadavia); al este con resto del dominio: matrícula 740.622 (029) a nombre de Roberto Allende, hoy ocupado por Salvador Olmedo y en parte con Propietario Desconocido; al sur en parte con resto del dominio: matrícula 711.241 (029) a nombre de Andrés Roberto Allende, hoy ocupado en parte por Rosa Brito y en parte por Propietario Desconocido; a su vez colinda al Sur con resto del dominio F° 37. 755 año 1950 a nombre de Andrés Roberto Allende hoy ocupado por Rosa Brito; al Oeste colinda con calle pública (Pringues)". Villa Dolores, 25 de octubre de 2011.

10 días - 31155 - - s/c

VILLA DOLORES. En estos autos caratulados "SANCHEZ GAVIER ENRIQUE - USUCAPION"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia Primera Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y a los colindantes, SUCESION DE CUELLO, SUCESION DE ANDRADA, JUAN CARLOS PINTO, SUCESION DE IRIARTE para que en el termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar Quebracho Ladeado, Pedanía Tala, Departamento San Javier, de esta Provincia de

Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo norte-sur con ángulo de 99° 27'35" se mide el lado A-B 581,86 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con igual rumbo este-oeste con ángulo de 70° 06'40" se mide el lado B-C 1216,63 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo este-oeste con ángulo de 206° 23' 35" se mide el lado C-D 149,01 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo este-oeste con ángulo de 170° 18' 50" se mide el lado D-E 674,80 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con rumbo este-oeste con ángulo de 187° 36' 40" se mide el lado E-F 540,27 mts. hasta llegar al vértice F. Desde este punto (F) con rumbo este-oeste con ángulo 177° 55' 26" se mide el lado F- G 336,24 mts. hasta llegar al vértice G. Desde este punto (G) con rumbo este-oeste con ángulo 185° 48'00" se mide el lado G-H 312,55 mts. hasta llegar al vértice H. Desde este punto (H) con rumbo este-oeste con ángulo 188° 23'13" se mide el lado H-I 187,63 mts. hasta llegar al vértice I. Desde este punto (I) con rumbo este-oeste con ángulo 140° 06' 25" se mide el lado I- J 61,22mts. hasta llegar al vértice J. Desde este punto (J) con rumbo sur-norte con ángulo 137° 33'50" se mide el lado J-K 313,44 mts. hasta llegar al vértice K. Desde este punto (K) con rumbo oeste-este con ángulo 70° 17'35" se mide el lado K-L 854,13 mts. hasta llegar al vértice L. Desde este punto (L) con rumbo oeste-este con ángulo 193° 01' 00" se mide el lado L-M 49,36 mts. hasta llegar al vértice M. Desde este punto (M) con rumbo oeste -este con ángulo 177° 32' 40" se mide el lado M-N 132,68 mts. hasta llegar al vértice N. Desde este punto (N) con rumbo oeste-este con ángulo 181° 47'50" se mide el lado N-O 386,19 mts. hasta llegar al vértice O. Desde este punto (O) con rumbo oeste-este con ángulo 173° 37' 10" se mide el lado O-P 361,29 mts. hasta llegar al vértice P. Desde este punto (P) con rumbo oeste-este con ángulo 158° 52' 25" se mide el lado P-Q 472,73 mts. hasta llegar al vértice Q. Desde este punto (Q) con rumbo oeste-este con ángulo 181° 11' 05" se mide el lado Q-A 1.316,28 mts. hasta llegar al vértice A. Todo ello encierra una superficie total de ciento treinta y cinco hectáreas, cuatro mil novecientos metros cuadrados (135 Ha. 4.900 m2) y linda: al Sur con parcela sin designación de propietario desconocido, en parte con parcela sin designación de Juan Carlos Pinto; al Oeste con parcela sin designación de Sucesión Iriarte, al Norte con parcela sin designación de Sucesión Cuello en parte y con parcela sin designación de Sucesión Andrada, y al Norte con parcela sin designación de propietario desconocido. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif. art. 784 ter. CPCC. Of. 7de Noviembre de 2011.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días - 31580 - \$- s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de Río Segundo Dra. Susana E. Martínez Gavier en autos "MORENO VERONICA ROSALIA y OTROS-USUCAPION EXPTE. N° 321168 CPO.1", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/09/ 2011. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 55: admítase la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Teodosio Britos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar y se

designa como Lote 35 de J según plano, y Manzana J Lote 8 según Catastro, que mide 29,47 mts. de frente sobre calle General Paz por 29,80 m. de fondo lo que encierra una superficie de 881,05 mts2. y linda al N.O. Con de Monasterolo de Vega Rosa Antonia; al S.E. con calle Mitre al S.O. calle General Paz y al N.E. con de Enrique Mateo Montes, todos de la misma manzana y planos citados. Designación Catastral Prov., Dpt.: 27, Ped: 06; Pueblo: 17, C 02" S 01; mza 38, P 35, empadronado al N° de cuenta 270603801081, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio 253 año 1907, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del C. de P.C. y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria.

10 días - 31629 - - s/c

COSQUÍN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Nández, autos: "ROSSINI MARIA PAULA S/ USUCAPION" cita y emplaza al Ddo. Esteban Román Ravacio y/o sus herederos, y a los colindantes Rudecindo Iván Gutiérrez. Mercedes Martín de Sáez, Dolores Amelia Sáez y Martín, Carlos José Sáez y Martín, Raúl Armando Aguirre, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. ley. Inmueble a usucapir: lotes 5 y 6 pare. 18 y 19, mz. 118, B° San Martín Capilla del Monte, Cba Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.006, Circ. 04, Secc.02, Manz. 118, P.027; D.G.R. con el Nro. 23011658014/0 el lote 5 y 23- 011658015/8 el lote 6; Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia en las matrículas, Folio Real Nro. 814913 el lote 5 y 814914 el lote 6; con las sig. medidas y colindancias: Al Este línea A-B en direcc. sureste, mide 50mts. Y linda con la parcela 20 de Rudesindo I. Gutiérrez, Mat 350295 y con pare. 4 de Pedro Villegas, Alejandro Sotelo, y María Cristina Campos Folio 20619 Año 1.989, desde el punto B al C en direcc. Este suroeste línea B-C mide 20mts. Y linda con las parcelas N3 9 y 10 de Raúl Armando Aguirre F° 8531 A° 1.983, desde el punto C en dirección Suroeste y subiendo al Norte línea C-D mide 50mts. Y linda con la parcela N° 15 de Mercedes Martín de Sáez Dolores Amelia Sáez y Martín, Carlos José Sáez y Martín F° 4119 A° 1.970 y desde el punto D la línea D-A cerrando el polígono, en dirección Noroeste linda con la calle Vicente López y Planes dentro de la mz. catastral 34 y entre las calles Quemés al NE y Misiones al SE Pte. Roque Sáenz Peña al S. y López y Planes al NO. Con una sup. total: mil metros cuadrados (1.000,00mt2).- Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por Dir. Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033- 27594/2007 con fecha de aprobación 10 de diciembre de 2.007.- Ofic. de octubre de 2.011.

10 días - 31630 - - s/c

COSQUÍN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en los autos:

"SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA C/ SUCESORES DE EDMUNDO JORGE ROYO OT. - USUCAPION" hace conocer la siguiente resolución: Sentencia numero doscientos veintidós: Cosquín, 17 de octubre de 2011... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Rubén Darío Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton, en contra del titular dominial Antonio Sposetti y sus herederos, y herederos de sus herederos Edmundo Jorge Rocco y Sposetti Herminia Cristina, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. en el Plano de Mens. bajo el Expte. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la pare. N° 6, mz. Of. "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957; actualmente pasado a Matrícula Folio Real N° 949288 a nombre de Antonio Sposetti.-Se describe según título: lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto. Punilla de esta Prov., el que se designa en el plano especial de la vendedora, como lote 9 de la manzana 78a., el que tiene 16mts. de frente por 25 mts. De fondo, o sea una superficie total de 400mts2. Linda al S.E. con calle publica, al S.O. lote 11; al N.O. lote 8 y al N.E. lote 7. En el plano se consigna nom. Catastral pcial.: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15.- Lote oficial Nro. 9 de la Mz. Of. 78a, pare. N° 6; que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide 25 m. colindando con la pare. N° 5 de Carlos Alberto Ornar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; siguiendo hacia el Este línea B-C- mide 16m. y linda con la Cortada Lavalle; desde la línea C hacia el Sur línea C-D mide 25m. y linda con la parcela N° 7 de Rubén Darío Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); desde ese vértice y hacia el Oeste, línea D-A mide 16mt y linda con la pare. N° 11 de Mario Leoncio Román Torres (F° 37431 A. 1.981); con una sup. total, según mens. de cuatrocientos metros cuadrados (400m2). II) Oportunamente ordénase al Registro Gral. de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Pcia. y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Rubén Darío Sponton D.N.I. N° 6.698.589, y Ana Aida del Valle Villa de Sponton, D.N.I.N° 5.781.956, cónyuges entre sí, domiciliados en calle Figueroa Alcorta esquina Cortada Lavalle, Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pcia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. C.- Protocolícese, hágase Saber y Dése Copia. Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.

10 días - 31631 - - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "DITOLBE DE AGÜERO HERMINIA RAQUEL Y OTRO-USUCAPION" (Expte Letra "D" -01-2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Familia Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos -Ifflinger, a cargo del DR CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria de la Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 12 de septiembre de 2011.- Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 225/

226 bis, por iniciada la demanda de Usucapición e contra de ENRIQUE MARTINEZ y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares n° dos y tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de ésta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con mas terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez " y b) otra fracción de terrero que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1.953. Titular de dominio: Martínez Enrique, n° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, 1a que tramitara como JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un periodo de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz.- Cumplímétese en su oportunidad con el Art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese. FDO. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ. Dra. MARTA INES ABRIOLA, SECRETARIO.

10 días - 31850 - - s/c

MARCOS JUAREZ. En autos "CACCIAGIONI de BARRERA, Santa c/ Dante Cena DANIELE o Dante Cena DANIELLE y/o sus Sucesores-Usucapición (C/63/84)", que tramitan ante el Juzgado Civil, Com. Conc. y Familia, de 1o Instancia, 1o Nominación de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA Número Ciento Noventa y Seis. Marcos Juárez, Ocho de Mayo de dos mil ocho. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551242, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Dante Daniele, al Dominio N° 656, Folio N° 758,

Tomo N° 3, año 1927, empadronado en cuenta N° 19050525571/6, ubicado en la Manzana N° 16 -designado como lote "C" de la manzana N° 16 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, consta de 25 mts. De frente y 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 mts.2. 2o) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, las partes pertinentes de esta sentencia. 3o) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante-cesionaria Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551.242, el inmueble descrito. 4o) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio por los Sres. Rosa Susana Arauz, Santiago Arnaldo Gobatto (h), Carlos E. Viramonte y Gonzalo Jauregualzo, para cuando los mismos lo soliciten y exista base en autos para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. José María Tonelli-Juez. "AUTO INTERLOCUTORIO Número Ciento Ochenta y Uno. Marcos Juárez, veintiocho de Abril del año dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- Hacer constar que los datos personales de la cesionaria son:- CACCIABUE, MARIA CRISTINA, nacida el 18 de Abril de 1950, D.N.I. 6.224.259, Cuil 27-06224259-6, empleada, casada en 2das. Nupcias con Rubens Miguel PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N° 6.544.391, nacido el 30 de Septiembre de 1937, jubilado, ambos domiciliados en Urquiza N° 536 de Corral de Bustos-Ifflinger. Y II).- Que la descripción única y correcta, de acuerdo al Fichón de Dominio expedido por el Registro Gral. De la Pcia., del inmueble adquirido judicialmente por usucapión a favor de la Sra. María Cristina CACCIABUE, es la siguiente: "El solar letra C. de la Manzana N 0 16, del plano pueblo Ifflinger, hacia el Norte de la vía férrea, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta provincia, cuyo solar mide veinticinco metros de frente Oeste, por cincuenta metros de fondo o sea una SUPERFICIE TOTAL de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al Norte, solar A; al Sud, solar E; al Este solar D, todo de la misma manzana y al oeste calle pública. "Inscripto a nombre de Dante Daniele en el Registro General de Propiedades al Protocolo de Dominio N 0 656, Folio 758, Tomo 4, Año 1927".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. José M. Tonelli- Juez".

10 días - 31851 - - s/c

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y 2o Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la Dra. Liliána Miret de Saule, en los autos caratulados: "VILLALON CLELIA PLASIDA Y RAUL OSCAR PERALTA c/ JOSE GALLO-USUCAPION" (Expte. N° P-23/07) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Bell Ville, 12 de octubre de 2011.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a los señores Raúl Oscar PERALTA y Clelia Plásida VILLALON y/o Néliida Plásida VILLALON, Rubén Osvaldo PERALTA, Guillermo Walter PERALTA, Adrián Rene PERALTA, Clelia Ruth PERALTA y Daniel Raúl PERALTA, estos últimos en su carácter de únicos y universales herederos del causante

señor Rubén Alberto Peralta, según Auto Interlocutorio N° 362 de fecha 09 de octubre de 2006, dictado por el Juzgado de Primera Instancia y lo Nominación Civil, Comercial y Conciliación de esta Ciudad, Secretaría N° 1, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Civil Gastón H. BRINER, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia se describe: Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/05/07 en Expediente 0563.000955-07 se designa como Lote 38 y mide y linda: al Nor-Oeste, (línea A-B) 24,70 m, con calle Libertad; al Nor-Este, (línea B-C) 29,80 m" con Parcela 6 de Juan Antonio Delmonte D° 8926 F° 12496 T° 50 A° 1979; al Sud-Este, (línea C-D) 25,15 m., con Parcela 10 de Juvenal Ferrero D° 11535 F° 14388 T° 58 A° 1984; al Sud-Oeste una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea D-E) 15m, la segunda (línea E-F) 0,45 m., la tercera (Línea F-A) 14,80 m, lindando en todas sus secciones con parcela 5 de José Gallo D° 200, P 149 vta. T° la 1907, hoy ocupado por Américo Victorio Cuello, con una superficie total de 742,81 m2.- El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 200, Folio 149 vto., Tomo 1, Año 1907 a nombre del señor José GALLO.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribase la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Precédase a la cancelación de la inscripción de Dominio N° 200, Folio 149, Tomo 1, Año 1907, a nombre de José GALLO, donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de los peticionantes, según lo consignado en el considerando.- 5) Regular los honorarios en conjunto y en proporción de ley, de los Dres. Silvana Tabacco y Arianna Rita Bacci, en la suma de Pesos trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950).- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Firmado.- Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.

10 días - 33076 - s/c

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuadragésima Octava (48°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos caratulados: "ASÍ, Kiliana Carisse - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1417758/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos, exigidos por el art. 781 del C.P.C. imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del titular registral Sr. Sincero Dotti y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes con domicilio conocido para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho y tomar participación en el

carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Obispo Trejo para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Jueza de lo Instancia.- Dra." Elvira Delia García de Soler. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de campo, con todas sus mejoras, designado como Parcela 171-10421, ubicado en Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 16 ha. 7.442 m2, que es parte de una superficie mayor de 17 ha. 1452 m2 conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapión afecta parcialmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al NOR-ESTE, con Parcela N° 5021, a nombre de Kiliana Carisse Asis; al NOROESTE, con resto de la Parcela afectada por la posesión; al SUD-OESTE, con Parcela N° 4821, a nombre de Sociedad Filantrópica Ebenezer, de por medio camino público (según plano), a nombre de Rogaciano Mariano Moyano; y al SUD-ESTE, con Parcela sin designación, de Melitón Centurión posesión de Nicolás Rivero.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-02-0462118/3, a nombre de Sincero Dotti, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matricula N° 1057935, Dominio N° 4065, Folio 4343, Tomo 18, Año 1948.-

10 días - 33075 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de 1o Inst.C.C. y C. M. y F. de Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Cba.- en autos: "GRATTON ERNESTO Y OTRA-USUCAPIÓN", cita y emplaza a Antonio Aguirre o sus sucesores, Colind. y 3o interesados. Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de san Lorenzo, ^ Ramón Rodolfo Severo Vega, Luisa de Narbay de Ponce o Luisa Narbay de Ponce L., José Libra, Aldo Córdoba, Tello Vda. De Bonet, Angel R. Gonzáles y Mamerto Brito o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en el lugar denominado San Lorenzo, Pedanía Transito, Depto. San Alberto de esta Provincia de Cba., que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel L. Rubiolo matrícula profesional 2736-2 Expte. Prov. 0033-70590/3, visado con fecha 08 de agosto de 2003 por la Dirección General de Catastro, mide, en su costado Norte una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección E-O; entre los puntos F-G 42,42 metros, entre los puntos G-H 12,28 metros, entre los puntos H-A 233,03 metros, por su costado Oeste, desde el punto A, una línea recta con dirección N-S, que mide entre el punto A-B 62,00 metros, por su costado Sur una línea, quebrada conformada por tres tramos, que en sentido Oeste- Este mide entre los puntos B-C 134,70 metros; entre los puntos C-D 11,10 metros, entre los puntos D-E 167,36 metros y por el costado Este una línea recta que mide entre los puntos E-F 61,40 metros, lo que hace una superficie total de 1Ha. 6.872,15 m2, en dicho inmueble existe una superficie edificada de 303,84m2. Que el lote

descrito linda por su costado Norte con Rodolfo Severo Vega, en su costado Sur linda en parte con José Libra, en parte con Antonio Aguirre y en parte con Aldo Córdoba, en su costado Oeste con Mamerto Brito y en su costado Este con Camino a Las Maravillas. La fracción de terreno afecta parcialmente a la Propiedad Número 2803-0.301.043/5 a nombre de NARBAY DE PONCE Luisa- Sucesión y afecta en forma total a la Propiedad Número 2803-0.690.385/6 D° 7.182, F° 9752, T° 40. año 1975 a nombre de Aguirre Antonio. Of., 30 de agosto de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 33026 - s/c

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados: " MIKEY SILVINA ESTHER -.- USUCAPION " (Expte M- 21 708) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio , para que dentro del término de veinte días , comparezcan a estar a derecho y participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario " La Voz del Interior ", y en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Aldo Miguel Ahumada y Hugo Eduardo Mikel o Mikey o sus sucesores , a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C. de P.C. . - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado , plantado y demás adherido al suelo emplazada en el lugar denominado "Paso de la Tropa, " Departamento San Alberto , Pedanía Nono, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Dpto.: 28; Ped: 07; Hoja N° 2521 ; Parcela N° 2716 y sus medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D Antona , Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-34085/07, de fecha 13/09/2007, son las siguientes , a saber : a)MEDIDAS : Desde el pto A y ángulo de 111° 41' con respecto al lado I-A se mide el lado A-B de 18,76 mts.; desde el pto B y ángulo de 169° 52' con respecto al lado A- B se mide el lado B- C de 8,68 mts.; desde el pto C y ángulo de 177° 37' con respecto al lado B-C se mide el lado C- D 1,56 mts. , desde el pto D y ángulo de 780 06 con respecto al lado B-C se mide el lado D_ E de 129,06 mts.; desde el pto E y ángulo de 84° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E- F de 6,00 mts. , desde el pto F y ángulo de 95° 56' con respecto al lado E-F se mide el lado F- G de 31,06 mts.; desde el pto G y ángulo de 264° 20' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 17,30 mts.; desde el pto H y ángulo de 96° 25' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 5,59 mts.; desde el pto I y ángulo 1820 02' con respecto al lado H-I, se mide el lado I-A 79,92 mts. , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dos mil quinientos dos con ochenta y ocho metros cuadrados (2502,88 m2) y COLINDANCIAS: al Norte con parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada , Sur parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada y en parte con camino publica , al Este parcela s/d, Aldo Miguel Ahumada y al Oeste Hugo Eduardo Mikel.- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas ". -Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria)

Oficina, 18 de noviembre de 2011.-

10 días - 33171 -s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, provisoriamente a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Arevalo, Carlos Arnoldo y otra - Usucapición", mediante Sentencia N° 111 del 06/12/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de Diciembre de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los cónyuges Carlos Arnoldo Arevalo, L.E. N° 6.694.969, CUIL/ CUIT N° 23-06694969-9 y Mercedes Olga Pereyra, D.N.I. N° 10.334.265, CUIL/ CUIT N° 27-10334265-7, domiciliados en calle Moreno s/n, La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en el 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y además adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado en Zona Urbana, dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 18, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 87°09' y rumbo Norte-Sudoeste se mide el lado A-B: 101,17 mts hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 88°46' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado B-C: 48,98 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°56' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado C-D: 6,68 mts hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 259°48' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado O-E: 55,00 mts hasta llegar al punto E; en vértice E, con ángulo interno de 101°33' y rumbo Sur- Norte, se mide el lado E-F: 81,00 mts hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo interno de 88°48' y rumbo Oeste- Este se mide el lado F-A: 109,68 mts hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.822,03 m2; y que Linda: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca Agüero (D° 39.886, F° 45.280, Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en el lado Sur, con parcela 03 de Gregaria Antonio Agüero (D° 33.015, F° 39.035 Año 1953); hoy, su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029) y; en su costado Oeste, con propietario desconocido. Conforme plano para juicio de usucapición aprobado en fecha 08/06/2006 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-05940/05 no afecta dominio.- Fdo: Graciela C. de Traversaro Juez". Villa Dolores, 20 de diciembre de 2011.-

10 días - 36905 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Domínguez de Gómez, en autos "CARRANZA ANGEL HUMBERTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS", cita y emplaza a SEGUNDA BRIZUELA DE RIVERO, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, a fin de que tome

conocimiento del juicio, y si considera afectados sus derechos, pida participación como demandada, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada sobre calles Rivera Indarte esquina Famatina de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que linda: al Norte, con Cipriano Tula, Juan Asunción Tula y calle Rivera Indarte; al Sur con sucesión de Pío Rodríguez; al Este, con calle Famatina y al Oeste con sucesión de Pío Rodríguez y José Asunción Tula. Superficie: 2,125,47m2. Notifíquese. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Gabriela Andrea del Valle López, Prosecretaria Letrada." Deán Funes, 09 de noviembre de 2011.-

10 días - 35283 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "CORDOBA, Fernando Ramón - Medidas Preparatorias Usucapición" cita y emplaza al Sr. CRUZ RAUL MACHUCA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis N° 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 y P. 030 (P. 010 en Municipal) y afecta el Dominio N° 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta N° 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana "B" Lote 12, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." Fdo. Ana M. Baigorria-Secretaria. Rolando O. Guadagna-Juez.

10 días - 34980 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "OPIZZI SERGIO ANDRES Y OTROS USUCAPION" (Expte Q-15/09°, que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza AMBROSIA DELFA GALLARDO o SU SUCESION y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes MARINA ISABEL BALBUENA, ELSA LEOCADIA GALLARDO, BASILIA GALLARDO para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBTO F; "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo emplazada en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca , Pedanía Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 2912 -2699 , parcela nro 2699 , Hoja 2912 , Pedanía 05 ; Depto. 29 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del

esquinero suroeste , vértice designado como A y con rumbo noreste y ángulo de 74° 11'28" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 219,43 mts. ; desde el pto B , y con rumbo noreste y ángulo de 99° 52'51" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 204,00 mts. ; desde el pto C , con rumbo suroeste y ángulo de 78° 19'59" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 199,39 mts.; desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 107° 35'42" con respecto al lado C- D se mide el lado D-A de 202,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4 HAS. 1374 m2) y LINDA: AL Norte con calle vecinal , al Sur con posesión de Basilia Gallardo , (dominio no consta) parcela s/ designación; al Este con Posesión de Marina Isabel Balbuena , dominio no consta , parcela nro 2912-9699 y al Oeste con Posesión de Elsa Leocardia de Gallardo , Dominio no consta , Expte 92440/04 , todo según plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26 de mayo del año 2005, actualizado con fecha 04-03-2009 , Expediente Na 0033-97432/05.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 2905-2466950/0 a nombre de Sra. Ambrosia Delfa Gallardo.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) Oficina , de noviembre del 2011.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33172 - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Córdoba, en lo Civil y Comercial del Juzgado de 35° Nominación de la Provincia de Córdoba, Dra. María Cristina Sammartino de Mercado en autos caratulados: "MARSHALL RICARDO LORENZO Y OTRA- USUCAPION", Expte. N° 869888/36 ha dictado la Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y cinco, que dice: "Córdoba, cuatro de Octubre de 2011.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: .- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Ricardo Lorenzo Marshall y Luisa Antonia Díaz en contra de Antonio Favole, Lorenzo Domingo Mellano y Segundo Cristóbal Baroni, y en consecuencia declarar que los actores han adquirido por prescripción el dominio de: Una parcela ubicada en calle Juan Manuel del Portillo (ex calle A. Rodríguez) N° 5255 (ex 5233) de Barrio Mafekin (ex Villa Mafekin) de la Ciudad de Córdoba, que se designa en el plano oficial registrado en la Dirección de Catastro como B-230, lote 53, parcela 53 de la Manzana 6. Tiene dieciocho metros con veintiséis decímetros (18,26m) por veinte metros de fondo (20 mts.), haciendo una superficie total de Trescientos sesenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (365,20 m2) lindando al Norte con calle J.M. del Portillo, al Sur con parcela 7 de Juan Carlos López, al Este con parcela 5 de Francisco Orlando Frías y al Oeste con parcela 3 de Ricardo Lorenzo Marshall, inscripto en el Registro General a nombre de Antonio Favole al Dominio N° 19.388 -Folio 23.689 - Tomo 95 - Año 1953, nomenclatura catastral: Departamento 11 - Pedanía 01 - Pueblo 01 - Circunscripción 06 - Sección 20 - Manzana 06 - Parcela 04, con costas a cargo de Ricardo Lorenzo Marshall y Luisa Antonia Díaz. II.- Librar oficio al Registro General de la Provincia fin de que tome razón de lo aquí resuelto. III.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Fabiana Costello para

cuando exista base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: María Cristina Sanmartino de Mercado: Juez.-

10 días - 33140 - s/c

VILLA CURA BROCHERO .-En los autos caratulados "FEYLING ZAIDA .- USUCAPION ,(Expte letra "F" , Nro 21/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Instrucción , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO QUINCE .- Villa Cura Brochero , ocho de noviembre del dos mil once .- Y VISTOS : Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Feyling Zaida, argentina, soltera, D.N.I. 21.482.642, CUIL 27-21482642-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, siendo sus datos catastrales: Dpto. 021; Ped. 03; Hoja 201; Pare. 9647; Lote 201-9647, que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93 m2), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga, siendo sus medidas: A partir del punto 1 y ángulo de 100°50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts.; desde el punto 2 y ángulo de 159°37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts.; desde el punto 3 y ángulo de 94°26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts.; desde el punto 4 y ángulo de 193°40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts.; desde el punto 5 y ángulo de 217°27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts.; desde el punto 6 y ángulo de 121°16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts.; desde el punto 7 y ángulo de 203°32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37,00 mts.; desde el punto 8 y ángulo de 216°15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts.; desde el punto 9 y ángulo de 169°42' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 40,95 mts.; desde el punto 10 y ángulo de 209°50', con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts.; desde el punto 1 y ángulo de 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 83°27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 33170 77,05 mts.; desde el punto 13 y ángulo de 212°55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts.; desde el punto 14 y ángulo de 241°13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts.; desde el punto 15 y ángulo de 95°12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts.; desde el punto 16 y ángulo de 68°43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts.; desde el punto 17 y ángulo de 281°58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts.; desde el punto 18 y ángulo de 86°56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts.; desde el punto 19 y ángulo de 198°33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 de 30,64 mts. , desde el pto 20 y ángulo de 195° 30' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts.; desde el punto 21 y ángulo de 195°30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 , se mide el lado 23-24 de 150,74 mts.; desde el punto 23 y ángulo de 242°11' con respecto al

lado 22-23 se mide el lado 24-25 de 107,53 mts.; desde el punto 25 y ángulo de 194°34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts.; desde el punto 26 y ángulo de 144°50' con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts.; desde el punto 27 y ángulo de 210°03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts.; desde el punto 28 y ángulo de 183°04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts.; desde el punto 29 y ángulo de 225°07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts.; desde el punto 30 y ángulo de 174°37' con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts.; desde el punto 31 y ángulo de 126°20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts.; desde el punto 32 y ángulo de 129°14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241°, desde el punto 33 y ángulo de 160°11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts.; desde el punto 34 y ángulo de 206°13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 266,62 mts.; desde el punto 35 y ángulo de 185°16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientos Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93 m2) y linda: Al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/ designación), y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/ designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste en parte con ocupación de Anibal Rodríguez (parcela s/ designación) y en parte con propietario desconocido (parcela s/designación) y al Este en parte con ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/ designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 41479 y ocupación de Marcelo Melane); conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-16017/06 con fecha 17 de enero de 2007, nomenclatura catastral: Dpto. 021; Ped. 03; Hoja 201; Pare. 9647; Lote 201-9647.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4446 del Departamento de Tierras Publicas y N° 011-028/09 del Área Patrimonial- División Inmuebles, ambos de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P. C.)- II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).- Oficina, 17 de noviembre del 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 33170 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia y 28° nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secr. Dr. Maina, Nicolás, en autos "MENDOZA, Dolores c/ SEGURA, Edmundo Gilberto - Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. N° 1709141/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de 2011. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado Edmundo Gilberto Segura y/o sus sucesores y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble; a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros

colindantes: Sebastián Tamain, José Dante Bustos y Varner Cialabrini, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de los primeros y de presumir que no se ven afectados sus derechos en caso de incomparecencia de los terceros antes mencionados, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese". Fdo: Laferrière, Guillermo Cesar (Juez) Mana, Nicolás (Secretario).

10 días - 33917 - - s/c

ALTA GRACIA: La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXPTE. LETRA U NRO. 01, Cita y emplaza al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión RICHETI ALFREDO, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Fracción de terreno que es parte del campo denominado Santa Adela, antes El Ombú, ubicada en el lugar denominado Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Cba., la que de acuerdo al plano de subdivisión Nro. 27759 y Planilla Nro. 52190, se designa como Lote Nro.9, que mide 12 mts. De fte. Al NE. Por 30 mts. De fondo, o sea una sup. Total de 360m2, lindando al NE con calle Pública, al SO con lote 1, al NO con el lote 8 y al SE con el lote 10." Inscripto en la matrícula Nro. 877795, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC), Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la Parte..." Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-Juez-Dr. Reyes-Secretario.-

10 días - 33651 - - s/c

BELLVILLE Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y Flia. de Bell Ville, Dr. Víctor M CEMBORAIN, Secretaria N° 1, en los autos Daniele, Juana Edelmira-Usucapión (Expte. D-14-08) se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville... Y VISTOS. Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar a la Señora Edelmira Juana Daniele titular del dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Según Título: "Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, formada por la mitad Oeste de los sitios F. E. de la manzana número seis, según el plano del Pueblo Castellano, Estación Páscanas del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Ascasubi, Dpto Unión, de esta Provincia de Córdoba que mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS", Según Plano: "Un lote de terreno, ubicado en la Ciudad de Páscanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como parcela N° 33, tiene una superficie de 1.250,00 m2, se encuentra edificada y consta de las

siguientes características, el lado Sud-Oeste, línea A - B mide 25,00 m y colinda con la calle Avenida Argentina, en parte por medio de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal y en parte por una edificación en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice A de 90° 00' el lado Sud-Este, línea B - C mide 50,00 m y colinda, en parte con la parcela N° 10 de Edelmira Juana Daniele viuda de Tubello, Gerardo Rubén Tubello, Claudio Tubello y Gustavo Adelqui Tubello, inscripta en la Matrícula Folio Real N° 251.883 a través de un muro medianero de 30 cm de espesor, en parte con la parcela N° 09 de Lacoste Osvaldo Víctor, inscripta en el dominio D° 11598 F° 17708 T° 71 A° 1973, a través de un muro medianero de 30 cm de espesor, en parte con la parcela N° 08 de Lacoste Osvaldo Víctor, inscripta en el dominio D° 10347 F° 15769 T° 64 A° 1973, a través de un muro medianero de 30 cm de espesor y en parte con la parcela N° 07 de Ana Mana Veneranda Gallucci, inscripta en el dominio D° 10944 F° 14992 T° 60 A° 1989 a través de un muro medianero de 30 cm de espesor, siendo el ángulo en el vértice B de 90° 00'; el lado Nor-Este, línea C - D mide 25,00 m y colinda con la parcela N° 04 de Usategui Gabriela del Carmen, inscripta en la matrícula Folio Real N° 379.010, a través de un muro medianero de 30 cm de espesor, siendo el ángulo en el vértice C de 90° 00', y el lado Nor-Oeste, línea D - A mide 50,00 m y colinda con la parcela N° 27 de Daniele Edelmira Juana, inscripta en la matrícula Folio Real N° 319 399 por medio de un alambre de hilos en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice D de 90° 00'. Nota: La presente posesión afecta en forma total a la parcela 11 de la manzana catastral N° 42 (Mza. Of N° 42), con antecedente de dominio D° 9546 F° 11185 T° 45 A° 1935, a nombre de José Galetto, empadronada a la cuenta N° 36-04-0200451/3 al mismo nombre". - II) Oportunamente publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la Señora Edelmira Juana DANIELE en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio del inmueble que resulte afectado por la presente - IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Marcos Tribuzzio, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226 (hoy artículo 27 - Ley 9459).- V) Protocolicése, hágase saber y dése copia.

10 días - 32461 - - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GIACOMELLI María del Carmen c/ Dalila Antonia CANDELERO y Otros - USUCAPIÓN" (Expte. "G", N° 39/2011), cita y emplaza a los sucesores de Renato José Cándido CANDELERO, a los sucesores de Ricardo Víctor Américo COPELLO y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba y que, conforme el plano oficial de dicho Pueblo se designa como lote 12 de la manzana "C" de la quinta 59 y según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-14428/06 se designa como LOTE VEINTITRÉS, de la manzana

catastral 61 y mide 40 metros de frente al Sud-Este, segmento C-B e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-D, por 20 metros en sus lados Sud-Oeste, segmento C-D y Nor-Este, segmento A-B, que también es frente, encerrando una superficie total de 800 ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Dr. Carlos Félix Sodini; al Sud-Oeste, con la parcela 8 (lote 13), propiedad de Roberto Carlos Zárate; al Nor-Oeste, con parcela 14 (lote 14) de Juan Bautista Merlo; y al Nor-Este, con calle General Paz; cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia: a) Al Dominio N° 3.345, Folio 4.326, tomo 18, del año 1953, derechos y acciones indivisos equivalentes a dos terceras partes, a nombre de Dalila Antonia CANDELERO y Renato José Cándido CANDELERO, por partes iguales, y b) Al Dominio N° 5.872, Folio 8.308, Tomo 34, del año 1978, derechos y acciones indivisos equivalentes a una tercera parte, a nombre de Ricardo Víctor Américo COPELLO, Raúl Ricardo Cándido COPELLO, Susana Elba Carolina COPELLO y Laura Mónica Beatriz COPELLO, por partes iguales; y en la D.G.R. se halla empadronada en la cuenta N° 18-04- 082658/ 5, para que en el plazo de veinte (20) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Sec.. La Carlota, noviembre 9 de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 32121 - - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "GOLDGEL CARBALLO HUGO - USUCAPION" (Expte 13/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS, CALIXTO RODRIGUEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , Municipalidad de La Paz y a los colindantes que figuran en el plano del inmueble para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para usucapión confeccionado por Ing. Arnaldo Bufarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-98740/05 , de fecha 16/06/2005 , actualizado con fecha 27/03/2008 , se describe de la siguiente forma : " Parcela de campo rural con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado "La Chacras " , Departamento San Javier, Pedanía Talas , Provincia de Córdoba .- Datos catastrales : Dpto. :29; Ped:05; Hoja N° 2534 ; Parcela N° 0386 , Lote N° 2534-0386 - MEDIDAS : Desde el A , con rumbo sureste y ángulo de 101° 43'10" con respecto al lado V-A , se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B , con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21'25 " con respecto al lado A- B se mide el lado B_C de 34,42 mts , desde el pto C , con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53'70" con respecto al lado B_C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 245° 41'50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con

rumbo sureste y ángulo de 176° 31 '55 " con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts.; G , con rumbo sureste y ángulo de 197° 40'00" con respecto al lado F_G se mide el lado G_H de 38,62 mts. Desde el pto H, con rumbo sureste y ángulo de 183° 41 '45 " con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31 '46 " con respecto al lado H_I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13 '10" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30,15 mts. , desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54'25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22,64 mts. , desde el pto L , con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45'00" con respecto al lado K-L , se mide el lado L_M de 62,74 mts. desde el pto M, con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08'25" con respecto al lado L-M, se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182° 33 '10" con respecto al lado M-N, se mide el lado N-O de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59'40" con respecto al lado N-O, se mide el lado O-P de 57,73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y ángulo de 104° 58'40" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q, con rumbo sureste y ángulo de 89° 47'50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R , con rumbo noreste y ángulo de 276° 05'30" con respecto al lado Q-R , se mide el lado R-S de 65,07 mts. desde el pto S , con rumbo noreste y ángulo de 101° 22'35" con respecto al lado R-S , se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261 0 39'45" con respecto al lado S_T, se mide el lado T_U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08'55" con respecto al lado T_U, se mide el lado U_V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37'05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte , Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino publico y en parte con propietario desconocido .- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas .-" -Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaría). Oficina, 22 de noviembre del 2011.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33316 - - s/c

El Juez de 1o Inst y 19a Nom. de la Ciudad de Córdoba , Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en los autos "VACA NESTOR VENTURA C/SCIENZA CARLOS JOSE-USUCAPION (Expte. N° 1933190/36). Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 480. Córdoba, 2 de septiembre de 2011.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11314, Folio 16485, año 1983, correspondiente al Lote 162-2674, a favor del Señor Néstor Ventura Vaca.- 2).- Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 3).- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por

los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.- 4).- Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Villarragut Marcelo Adrián. Juez. - AUTO N° 718: Córdoba 22 de septiembre de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia disponer que en la Sentencia Número Cuatrocientos ochenta (480) del 02 de septiembre de dos mil once (02/09/2011) en el Resuelto, puntos 1) y 2) , en donde dice: "I)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia , declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11314, Folio 16485, Año 1983, correspondiente al Lote 162-2674, a favor del Señor Néstor Ventura Vaca.- 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado", debe decir: "1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que se individualiza como Lote 162-2674 (Parcela 2674- Hoja 162) que afecta en forma parcial la cuenta 2501-12094110, ubicado en Pedanía Chalacea del Dpto. Río Primero"; 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia.-. Fdo.: Villarragut Marcelo Adrián. Juez.

10 días - 33404 - s/c

VILLA MARIA. La Señora Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. Civil, Com. y Flía. de Villa María, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -" GONZALEZ DE VAZQUEZ, LIDIA MARY C/ GONZALEZ DE MURASSANO, MERCEDES BENITA O BENITA MERCEDES Y OTROS - ORDINARIO - USUCAPION-", FECHA DE INICIO: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación de la SENTENCIA N° 152. VILLA MARIA 12 de agosto de 2011.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:,,, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary GONZALEZ de VAZQUEZ, ha adquirido el dominio por prescripción veintañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, el que se describe según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel CUADRADO, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines

del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104.- II.- Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elide R. Piccato de Aladin. III.- Publicar edictos por el término de ley en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C.- IV.- Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registros Públicos pertinentes a nombre de la señora Lidia Mary GONZALEZ de VAZQUEZ el inmueble antes descrito.- V.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- JUEZ-" Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C-VILLA MARIA, 15 de noviembre de 2011.- Nora Lis Gómez, Prosec..

10 días - 33477 - - s/c

En los autos caratulados "Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas a la Usucapion" (Expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia Instrucción Menores y Faltas de la ciudad de Corral De Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral De Bustos-Ifflinger, 18 de octubre del año 2011- proveyendo al escrito de fs. 84, téngase presente lo manifestado - atento el estado y constancias de autos, en o especial la constancia de publicación de edictos obrantes a fs. 77 de autos, y habiéndose cumplimentado con lo normado por los arts. 783, 783 bis, 783 ter y 784 del C.P.C.C., declárese rebelde a los demandados Sres. Alfredo Argañaraz; Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Alejandra Argañaraz y Paliza; y Maria Ester Argañaraz y Paliza, a cuyo fin y atento lo previsto por el art. 113 C.P.C., designase a la asesora letrada, representante de los demandados rebeldes- notifíquese - Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez - Dra. Ana C. Rizzuto - Prosecretaria.-"

3 días - 29969 - \$ 76

CRUZ DEL EJE. El Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flía. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, hace saber que en autos caratulados : "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 08- "D"-2007), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cincuenta y seis.-Cruz del Eje, once de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:....de los que resulta: Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: I)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. JUAN MANUEL DE PUERTA, DNI 30.965.743, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado San Isidro, Pedanía Cruz del Eje .Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba .siendo de forma rectangular irregular y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión .confeccionado por el ingeniero agrimensor Héctor Hugo Chimbo, matrícula N° 1278/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Cba. En Expte. N° 0033-020236/ 06 con fecha 20 de marzo de dos mil siete, se identifica: Una fracción de terreno rural con todo lo clavado y plantado .ubicado en el lugar denominado San Isidro, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje .Provincia de Córdoba. Siendo de forma rectangular irregular, y que se designa como lotes 104 - Parcela 3012, nomenclatura catastral Departamento. "14", pedanía: "01". Hoja registro gráfico : 104, parcela: 3012, que mide y linda: TRAMO 1-2:

partiendo desde el vértice "1" recorre en dirección sud este una distancia de 379,07 metros hasta arribar al vértice "2" donde forma ángulo de 75° 25 23", lindado este tramo con callejón y parcela sin designación de propiedad de Arnedo Juan Carlos, sin dominio.- TRAMO 2-3: partiendo desde el vértice "2" recorre en dirección sud oeste una distancia de 770,95 metros hasta arribar al vértice "3" donde forma ángulo de 137° 03 49", lindado este tramo con parcela sin designación de Antonio Rosendo Fernandez Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández S/D - D.J 2889, Cta. 14-01-1806661/4.- TRAMO 3-4: Desde el vértice "3" parte en dirección sud oeste para recorrer una distancia de 563,68 metros hasta arribar al vértice "4", donde forma ángulo de 42° 02 09", lindado este tramo con línea de vestigio - Río Cruz del Eje.- TRAMO 4-1: partiendo desde el vértice 4, recorre en dirección ñor este una distancia de 1.088,35 metros hasta arribar al vértice de inicio "1", donde forma ángulo de 105° 28 39", lindando este tramo con parcela 104 -3113 de Esteban Ernesto Ahumada M.F.R. N° 423.102 (14) Cta. 14-01- 034694/0.- La superficie total del inmueble descrito asciende a TREINTA Y CUATRO HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (34 Ha. 6.810 m2).- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 14-01-0063031-8.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 4499- F° 5333- T° 22- año: 1.955 a Nombre de La Sociedad Productora Olivícola y Afines, sociedad de responsabilidad limitada.- II)Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, precediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio existentes conforme los considerandos de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios del Dr. Carlos Eduardo de Puerta para cuando exista base económica actualizada para realizarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Secretaría, Cruz del Eje de octubre de 2011.-

10 días - 29735 - - s/c

Juzgado Civil y Comercial de 1º instancia y 2º Nominación de la ciudad de Córdoba Secretaria : Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat Autos: Carreras Pablo Mario – Medidas Preparatorias – Usucapion – expte N° 1510928/36 Decreto: Córdoba, siete (7) de noviembre del 2011. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado (Sr. Antonio Wenceslao Varela y/ o su sucesión – Sr. Manuel Molina) para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.96/98) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y para los sucesores de Antonio Wenceslao Varela. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo. Dr. German Almeida. Juez. Dra. María del Pilar Mancini. Prosecretaria. Inmueble: ubicado en calle Curupayti N° 2681 Barrio Las Margaritas ciudad de Córdoba Capital. Designado como lote 3 de la Manzana "G". Mide y linda: entre los puntos A-B: 9,90 m al Sudeste linda con calle Curupayti, entre los puntos C-D 10,21 m al Nor-oeste, linda con el Sr. Abel Juan Ramón Wenger y Carmen Elena Archilla; al Sud-Oeste puntos B-C 29,85 m linda con el mismo demandado Varela y los Sres. Jorge Eduardo Acunzo, Juan Carlos Acunzo, Raúl Héctor Acunzo, Liliana Beatriz Acunzo, Miguel Angel Acunzo y María Isabel Acunzo y al Nor- este puntos D-A 29,68 m, linda con el Sr. Manuel Molina. Sup. total 299,27 m2. Plano de mensura confeccionado por Ingeniera Civil Silvia E. Mira mat. 1041, aprobado por Dirección Gral. de Catastro en expte. N° 0033-28185/2007 con fecha 22 de febrero del 2008.-

10 días - 32640 - s/c

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 24º Nom. C. y C. de Cba, Dra. Gabriela I. Faraudo, Sec. Mirta Morresi, en autos: "BUSTOS, SARABEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. 832873/36, ha resuelto: Auto Nro. 516. Córdoba, 8 de Agosto de 2011.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia nro. 35 de fecha 08/02/2011 y en consecuencia corregir el error anotado debiendo leerse DONDE DICE en los Vistos: "...1) Por 1 Ha. 6612 ms2.: D. Rentas cuenta n° 11010014727/1..." - DEBE DECIR: "...1) Por 1 Ha. 6612 ms2.: D. Rentas cuenta n° 11010010937/9..." - A su vez, DONDE DICE en los Vistos: "...2) Por 23 Has. 2745 ms2.: D. Rentas cuenta n° 11010010937/9..." - DEBE DECIR: "...2) Por 23 Has. 2745 ms2.: D. Rentas cuenta n° 11010014727/1..." 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez.

10 días - 32202 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Vigésima (20º) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Viviana Siria Yacir, Secretaria a cargo del Dr. Aquiles Julio Villalba, en autos caratulados: "BRUNELLI, Luis Neri - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 1105629/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Octubre de 2011. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del S.P.C., admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Benigno Alfonso Rodríguez y Timoteo Carlos Rodríguez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación

del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicativo en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Villa Santa Rosa. Notifíquese".- Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir. Jueza de lo Instancia.- Dr. Aquiles Julio Villalba. Secretario.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contuviere, designado como Lote 30, de la Manzana 84, ubicado en Florida s/n°, de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 209,68 m2, según Plano de Mensura; 211 m2, según Título, y 211 m. 9 cm2 conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapion afecta totalmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al NOR-ESTE, con Parcela 1 a nombre de Luis Neri Brunelli (según Plano de Mensura); y a nombre de Luis Domingo Brunelli (conforme informe Delegación, Parcelario y Base de Datos); al SUR-ESTE, con Parcela 2 a nombre de Luis Domingo Brunelli (conforme informe Delegación, Parcelario y Base de Datos); al SUR-OESTE, con Parcela 20 a nombre de Ardelio Palacios (según Plano de Mensura y Parcelario); y a nombre de Arturo Ezequiel Inze (conforme informe Delegación y Base de Datos); al NOR-OESTE, colinda con calle Florida.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-05-0690838/4, a nombre de Benigno A. Rodríguez y Otro, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matricula N° 1103502, Dominio N° 25205, Folio 30091, Tomo 167, Año 1976.-

10 días - 32890 - - s/c

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "DOFFO JAVIER OSCAR C/ LUIS VICENTE ALLEMANDI Y/O SUS SUCEORES Y/U OTROS - USUCAPION" (Expte. D/17/2011), cita y emplaza a los Sres. ALLEMANDI LUIS VICENTE, M.I. N° 2.237.904, ALLEMANDI OLGA NILDA, M.I. N° 4.109.174, ALLEMANDI ALICIA ESTHER, M.I. N° 5.732.947, LIGORED PARDO JOAQUIN Y/O SUS SUCEDORES O HEREDEROS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Horacio Miguel Espinosa. Secretario. La Carlota, 15 de Noviembre de 2011. - DIARIO: BOLETIN OFICIAL-

5 días - 32819 - \$ 40

RIO TERCERO. En los autos caratulados TERUEL RAMOS, Francisco -SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS- HOY USUCAPION- (Expte R-13/2001) que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación, de Río Tercero, a cargo del Dr. Gustavo MASSANO, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Alicia PERALTA de CANTARUTTI, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO 27-10-12. Agréguese el oficio del Registro General de la Provincia acompañado. Proveyendo a fs. 265/268: Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N-29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado bajo apercibimientos de ley. Cítese a la demandada Sra. Alicia Ester Echenique de Etchevery para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerde a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P. C.) Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C.) Notifíquese. Finalmente, atento a lo solicitado y surgiendo de las constancias de autos el yerro en que se ha incurrido al caratular las presentes actuaciones, recaratúlense las mismas debiendo consignarse el nombre correcto del peticionante de la usucapion. FDO.: Dr Gustavo MASSANO: JUEZ. Dra. Alicia PERALTA DE CANTARUTTI- Inmueble a USUCAPIR, ubicado en zona rural de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia de Córdoba, y comprende una superficie de CINCO HECTÁREAS SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (SHAS. 0650 M2), con las siguientes medidas: -partiendo del vértice "A" hacia el "B" con dirección al noroeste, una distancia de ciento setenta y ocho metros con cincuenta y ocho decímetros (178,58mts), partiendo del vértice "B", rumbo al sur-este y hacia el vértice "C", en quebrada, una distancia de cien metros cincuenta y un decímetros (100,51 mts); partiendo del vértice "C" hacia el vértice "F", con rumbo al norte, una distancia de ciento veintinueve metros con sesenta y siete decímetros (129,67 mts), partiendo desde el vértice "F" al vértice "E" con rumbo cardinal hacia el este, una distancia de sesenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros (64,63 mts), partiendo desde el vértice señalado "E" y hacia el vértice "F" con dirección al sur, una distancia de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y un decímetros (164,81mts), l partiendo desde el vértice "F" al vértice "G" con rumbo al este, nuevamente una distancia de veintidós metros con noventa y siete decímetros (22,97 mts), partiendo desde el vértice "G" al vértice "H" con dirección al sur, una distancia de ciento ochenta y tres metros con treinta decímetros, (183.30 mts), y partiendo desde el vértice "H", cerrando figura con dirección al oeste, una distancia de ciento setenta metros con cuarenta y tres decímetros (170,43 mts). Se según plano de Mensura de Posesión, Expte. Prov. 033-34081/00 corresponde al lote 2634-Parcela 3401. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 32727 - - s/c

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "LESCANO, Juan Pablo-Prepara demanda Usucapion", cita y emplaza a: El demandado Sr. José Raúl Zamora, por medio de edictos que se publicaran por cinco días Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar del ultimo día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Ariel Macagno-Juez Río Tercero, 31 de Mayo de 2.011

10 días - 34584 - s/c.-

La Excma. Cámara de Apelaciones de Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "SVERDLIK, SAMI Y SVERDLIK, MARIO S/USUCAPION" (Expte. Letra "S" Nro. 19 Año 2000) por Sentencia definitiva Nro. 58 del 05 de Septiembre del año 2005.- RESOLVIO: 1) Hacer lugar a la apelación y revocar la sentencia impugnada en todas sus partes, 2) Hacer lugar a la demanda y declarar que los señores Sami Sverdlík, argentino, casado, L.E. 4.122.658, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Zapata 330, piso Octavo B y Mario Sverdlík, argentino, casado L.E. 5.616.124, domiciliado en la calle Guivatu Nro.20/27, Rishon Letzion, del Estado de Israel, han adquirido mediante prescripción veintefial, el inmueble que se designa catastralmente como Solar 12, Mza. Uno de Villa Crespo, Huinca Renancó, Pedanía Jagueles, Departamento General Roca, que mide 19,70 de frente por 34 mts de fondo, con una superficie de 625,80mts2 y que linda: al Norte con solar 13, al Sud con calle Pública: inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro.439, F°308, T°1 del año 1908 (Protocolo departamento General Roca).....5) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad y la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 6) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos, en la forma prescripta por el art. 790 del Código Procesal.-.....Fdo.- Dr. Julio Avalos (Vocal), Eduardo H. Cenzano (Vocal), Cesar De Olmos (Vocal), Sandra T. de Berteza (Secretaria).- Huinca Renancó, 10 de Noviembre de 2011.-

10 días - 32658 - - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1era Nominación en lo civil. Comercial y conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "CABRERA JULIO CESAR -USUCAPION- EXPTE. C 17-09" ha dictado la siguiente resolución: " Villa Dolores, 17 de octubre de 2.011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a JUAN GERARDO PONCE y a quienes se consideren con derecho ai inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el " Boletín Oficial " y Diario de amplia circulación local durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y a los colindantes Rufino Becerra Roberto Velásquez, Ramón Alvarez, Silvia Romero De Cuello, José Ponce, Irineo Fernández y Raúl Ponce para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz que corresponda durante el termino de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Cecilia M. H. de Olmedo. Secretaria. Descripción del inmueble " una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle publica S/N° de Las Chacras de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba. La propiedad tiene las siguientes medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: partiendo del vértice A situado al NO lado AB 15 mts cuyo ángulo interno entre lado AB y AD es de 81° 07', lado BC 71,28 mts cuyo ángulo interno es entre lado BC y BA es de 99° 06', lado CD 15,11 mts cuyo ángulo interno entre lado CB y CD es de 86° 18', lado DA 72, 67 mts, cuyo ángulo interno entre DC y DA es de 93° 30'. El inmueble posee una superficie total de un mil setenta y cinco con ochenta y un metros cuadrados (1.075,81 M2). Los linderos son: en su costado Norte linda con calle pública, al Oeste con posesión de José Ponce (sin designación), Posesión de Irineo Fernández (sin designación), Posesión de Raúl Ponce (sin designación), al Sur con Posesión de Rufino Becerra (sin designación), Posesión de Roberto Velazquez (sin designación), al Este con Posesión de Ramón Alvarez y Posesión de Silvia Romero de Cuello (sin designación). En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 05, PBLO 08, C: 01, S: 02 Y MZ: 11, P: 03, en la Municipalidad de la localidad de La Paz registra idéntica nomenclatura catastral. La posesión afecta parte de la parcela designada en el registro gráfico de la Dirección General de Catastro con el N° 01 y empadronada con el N° 2905-1900578/4 con una superficie de 10.530 m2 a nombre de Juan Gerardo Ponce. La mensura no afecta dominio alguno " Villa Dolores, 28/10/2011. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 31230 – s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° a cargo de la Dra. Andrea Pavón, hace saber que en los autos caratulados: ARRIETA JOSE RUBEN -Usucapión, cita y emplaza a Sres. Segundo Toribio Bringas, Saturnino Eduardo Bringas, Teodora Inés Bringas, Manuela Adelina BRINGAS e Isabel Argentina Bringas, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapido que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes, mediante edictos, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y/o deducir oposición, el plazo deberá contarse a partir del último día de la publicación. Descripción del inmueble: un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, situados sobre la calle Intendente Daguerre 241, entre calle Azopardo y Uniere, cuyo terreno mide diez metros de frente por cuarenta metros de fondo con una superficie total de cuatrocientos metros

cuadrados, lindando al norte y este con propiedad de sucesores de Bringas, al oeste con de María viuda de Robles y al Sur con calle Intendente Daguerre, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 16.600; F° 20.187; T° 81; A° 1942. Río Cuarto)- octubre de 2.011.- PUBLICACION: por el término de 10 publicaciones dentro del término de 30 días.- 10 días – 31299 – S/C.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaria N° 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado las siguientes resoluciones: "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Trescientos cuarenta y seis (346).- Río Tercero, veintidós de setiembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar la pertinente rectificación de los Vistos, el Considerando punto III y en el Resuelvo, punto 1º, en sus partes pertinentes, de la sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve, que quedará redactado a tenor del siguiente texto: "una fracción de terreno de campo de forma triangular, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al plano de mensura sin número, confeccionado por el Ing. José C. Spesia, M.P. 1216/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, expediente 0033-76509/98, se designa como Parcela 2632-4730 con las siguientes medidas, superficie y linderos: el costado Este partiendo del punto A del plano (línea A-B) mide: 795,10 mts. linda con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy); al Sur Sureste mide 1.148,03 mts. (línea B-C) linda con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy) y al Noroeste es una línea de tres tramos que mide el 1º (C-D) 744,98 mts. linda con camino público; el 2º tramo (D-E) mide 240,32 mts. y el 3º tramo (E-A) cerrando la figura mide 525,80 mts.; linda en estos dos tramos con Parcela 2632-4831 de propiedad de Eduardo Matta (hoy), todo lo que encierra una superficie de 44 hectáreas, 5.822 metros cuadrados.- II) Tómesese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." - Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº. – "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Cuatrocientos veintinueve (429).- Río Tercero, diecisiete de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rectificar el Auto Interlocutorio número trescientos cuarenta y seis (346) de fecha veintidós de setiembre de dos mil once donde dice: "...Eduardo Matta..." debe decir "...Eduardo Alberto Matta..." II) Tómesese razón en el Auto Interlocutorio número trescientos cuarenta y seis (346) de fecha veintidós de setiembre de dos mil once de la presente aclaratoria. Protocolícese, hágase saber y dése copia." -Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.-

N° 35429 - 10 días - S/C

RIO CUARTO - El Juzgado de Primera Instancia y de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Oscar

Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados "CORDOBA, Fernando Ramón -Medidas Preparatorias Usucapión" cita y emplaza al Sr. CRUZ RAUL MACHUCA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se ubica en Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Banda Norte" sito en calle San Luis N° 257, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 06, S. 02, Mz. 186 y P. 030 (P. 010 en Municipal) y afecta el Dominio N° 1947 - Folio 2376 - Tomo 10 - Año 1954, bajo titularidad de Cruz Raúl Machuca (100%) y se registra bajo cuenta N° 24-05-0.712.668/6 con designación oficial Manzana "B" Lote 12, para que dentro del termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." Fdo. Ana M. Baigorria-Secretaria. Rolando O. Guadagna-Juez.

10 días – 35153 – s/c.-

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. c/ CEBALLOS, ZULEMAY OTROS –Ordinario (Usucapión)- Expte. 336368- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con el número 7 que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, que lindan al Norte LINEA A-B que mide 189.34m. tiene un rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 –Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197.56m. tiene un rumbo S ¼ S.O y linda con lote 9- Parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90°; al Sur LINEA C-D que mide 200.22m. tiene un rumbo O ¼ N.O y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49'; al Oeste LINEA D-A que mide 196.15m. tiene un rumbo N ¼ N.E, linda con la parte del lote 7 – Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3 Ha 8308 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 084; HOJA 0252; PARCELA 8551. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 10303, FOLIO 12662, TOMO 51, AÑO 1961. Of. de Noviembre de 2011.-

10 días – 34944 - S/C

El Señor Juez de 1ra Inst. C.C. de 16º Nom.de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 1056747/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de diciembre de 2011. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los

sucesores de la señora Rosario Olmos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Bruno de Favot, Adriana Luisa - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

10 días – 35282 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de Prim. Inst Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín - Usucapión" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez (10) días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta (30) días, y para que en el termino de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, manz. rodeada por calles Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTAY CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma María Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Domingo Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E. Copello Juez- Dr. Mario A. Maujo Secretario.-

10 días – 35403 – s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "GOLDGEL CARBALLO HUGO.- USUCAPION " (Expte 13/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS, CALIXTO RODRIGUEZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , Municipalidad de La Paz y a los colindantes que figuran en el plano del inmueble para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para usucapión confeccionado por Ing. Agrimensor Arnaldo Bufferini , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033- 98740/05, de fecha 16/ 06/2005 , actualizado con fecha 27/03/2008 , se describe de la siguiente forma : " Parcela de campo rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado "La Chacras " , Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba .-Datos catastrales :

Dpto. :29; Ped:05; Hoja N° 2534 ; Parcela N° 0386 , Lote N° 2534-0386 .-MEDIDAS : Desde el A, con rumbo sureste y ángulo de 101° 43'10" con respecto al lado V-A , se mide el lado A-B de 4,84, desde el pto B, con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21 '25 " con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 34,42 mts , desde el pto C, con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53'20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 245° 41'50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E, con rumbo sureste y ángulo de 176° 31 '55" con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F, con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts.; G, con rumbo sureste y ángulo de 197° 40'00" con respecto al lado F_G se mide el lado G-J de 38,62 mts. Desde el pto H , con rumbo sureste y ángulo de 183° 41 '45 " con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I, con rumbo sureste y ángulo de 220° 31'46 " con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J, con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13'10" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30,15 mts. , desde el pto K, con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54'25" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 22,64 mts. , desde el pto L , con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45'00" con respecto al lado K-L , se mide el lado L-M de 62,74 mis. desde el pto M, con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08'25" con respecto al lado L-M., se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N, con rumbo noroeste y ángulo de 182° 33 '10" con respecto al lado M-N, se mide el lado N-O de 18,02 mts. desde el pto O, con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59'40" con respecto al lado N-O, se mide el lado O-P de 57,73 mts. desde el pto P, con rumbo noroeste y ángulo de 104° 58'40" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q , con rumbo sureste y ángulo de 89° 47'50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R , con rumbo noreste y ángulo de 276° 05'30" con respecto al lado Q-R , se mide el lado R-S de 65,07 mts. desde el pto S , con rumbo noreste y ángulo de 101° 22 '35 " con respecto al lado R-S , se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T, con rumbo norte y ángulo de 261 0.19'45" con respecto al lado S-T, se mide el lado T-U de 22,99 mts. desde el pto U, con rumbo noreste y ángulo de 115° 08'55" con respecto al lado T-U, se mide el lado U-V de 49,71 mts. desde el pto V, con rumbo sureste y ángulo de 148° 37'05" con respecto al lado U-V, se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte , Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino publico y en parte con propietario desconocido .- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas .- "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaría) Oficina 2011.-

10 días – 35568– s/c.-

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza en los autos caratulados "BASANITA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias- (Usucapión) - Expdte. Letra B N° 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o

sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI y Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m2. y 518,33 m2. O sea un total de 945,82 m2., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 y 36,80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969. Cuenta DGR. N° 23030542528/7. Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12; 41,29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m2., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia bajo el N° 745. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al N° 745 de la D.G.C. de la Pcia. se designan con los números CATORCE y QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m2., y unidos como están de una superficie total de 1.332,22 m2. Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO. sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. N° 23030949300/7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hoy Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C , desde este punto, con un ángulo de 169°29'26", se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5,84 m. hasta el punto E, desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6,60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto

denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46" se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36,85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando así conformada una superficie de terreno de 2.858,19 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juárez.-: Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 35602 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO 231 RÍO SEGUNDO 05/ 12/2011. Y VISTOS: estos autos caratulados "RUIZ JAVIER ROBERTO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 264017)"... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Javier Roberto Ruiz, ha adquirido por usucapión el dominio de: Una fracción de campo ubicada en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. Al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros por donde linda con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruz. En su costado Norte del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro o centímetros; y del punto 4 al 5: sesenta y siete metros son sesenta y un centímetros lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes). En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste del punto 7 a 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hay Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos). En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros: del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Hugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías). Finalmente del punto 10 al 11 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Ruta Provincial N° 13 de por medio.- La propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2705-1.886.651/3, Nomenclatura Catastral 214-7741, a nombre de MHAMED YAMIL HSANI, Expediente N° 3-46-05/53335175 D.G.C.- La descripción realizada surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con dos de agosto de 1999. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-37027/00, con fecha de aprobación el seis de febrero de dos mil cuatro. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.

III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. Javier Roberto Ruiz.-IV) Imponer las costas al demandado y colindante difiriendo las regulaciones de honorarios de la Dra. Clide Soledad Cravero, para cuando haya base para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: Dra. Susana Martínez Gavier, JUEZ Dr. Marcelo Gutiérrez, SECRETARIO.

10 días - 36102 - s/c

RÍO SEGUNDO. En autos: "PUCHETA DE MOYANO, Graciela - Usucapión" Expte Cuerpo 1 que se tramitan por ante el Juzg. de 1o Inst. y Ún. Nom. Civ., Com. Conc. y Flía, Sec. V. Stuart, sito en calle Mendoza 966 de la ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, se ha resuelto. Cítese y emplácese a la demandada y/o sus Sucesores del Sr. Jenaro Figueroa y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno determinada como quinta o manzana número 55, situada al sud de la vía férrea en el pueblo de Río Segundo, departamento del mismo nombre. Al norte linda con Boulevard Liniers, al Este con calle Santa Fe, al Sud con boulevard Lavalle y al Oeste con calle Córdoba. Superficie Total de 1000 mt2. Empadronado al Nro. de Cta. 27060136675/1, inscripto en el Dominio 9865, Folio 12094, Tomo 49 Año 1943 (según plano designado como L.22 Mza. 55, y linda al NE Bv. Liniers, Al NO con posesión de Pedro Domingo Trevisan, al SO con parcela 9 de Marengo de Conté María y al SE Av. Santa Fe), para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares d del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes; Pedro Domingo Trevisan y María Antonia Marengo de Conte, en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplíméntese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Oficina, 26 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier - Juez y Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 36346 - s/c

RÍO CUARTO, La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos "DIAZ JUAN CARLOS - USUCAPIÓN" cita y emplaza a los demandados Sres. José Cayetano Edelmiro Reynal y Llauro, Catalina Paula Genara Reynal y Llauro, Rosa Esther Maura Reynal y Llauro, Martín Justo Cipriano Reynal y Llauro, Héctor Maximiliano Carlos Reynal y Llauro, Jorge Enrique Carmelo Reynal y Llauro, Jaime Arturo Prudencio Reynal y Llauro, Elena Rosalía Margarita Reynal y Llauro, Ana Paula Antonia Reynal y Llauro, Carlos Juan Alejandro Reynal y Llauro, María Antonia Jovita Reynal y Llauro, Delia Paula Lucila Llauro y Reynal, Martha Beatriz Llauro y Reynal, Raquel Alicia Llauro y Reynal, Elsa Elvira Mercedes Llauro y Reynal, sucesores de Paula María Juana Reynal y Llauro, sucesores de Juan José Francisco Reynal y Llauro y sucesores de Esther Rosa Antonia Llauro y Reynal, y/o sus herederos y a todos los que se consideren

con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Ubicado en la localidad de Carnerillo, ped. Chucul, dpto. Juárez Celman, pcia. de Córdoba, cuya nomenclatura catastral corresponde al Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 009, Manz. Oficial N° 31, que mide sobre calle Santa Paula 12,50 mts, por 25,44 mts. de fondo, encerrando el inmueble en cuestión una sup. de 318,00 mts², teniendo como límites al Nor-Este calle Santa Paula, al Sur-Este la prop. de Grasseler Edelmiro Ricardo, parcela n°5, lote B, Folio 38414, Año 1969, al Sur-Oeste la prop. de Argañaraz Eusebio, parcela n°3, lote H inscrita en el Folio 2819 del año 1965 y al Nor-Oeste la propiedad de la mayor superficie del lote propiedad de los Sres/as. demandados, Dominio 7869, Folio n° 9513, Tomo n° 39, Año 1955. Of. 20/12/2011.-

10 días - 36353 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Conti María Virginia, en los autos caratulados: Irazoqui Ignacio Gabriel c/ Castagno, Alfredo Miguel - Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir" Expte: 1278254/36, cita y emplaza a comparecer: 1) En calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. 2) y por el mismo plazo de 20 días a partir de la última publicación a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión.- El inmueble a usucapir es el ubicado en calle Albariños n° 8660 Barrio Granja de Argüello del Municipio de la ciudad de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por el Ing. Civil Alfredo E. Charril su designación of. es Lote "A" de la Manzana "A"- Dominio N° 25845- F° 30758- T° 124- año 1958, inscripto en la Dirección General de Rentas de la en la Cuenta n° 11-01-0865970/0, Nomenclatura Catastral: 1101011204001021000 - en la Dirección de Catastro Municipal se designa como 12-04-001-021 con asiento de dominio en Folio 30758 del año 1958 - Nomenclatura Catastral Provincial C.12- S. 04- Mza.001. Pare. 044. (publíquese por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - 36397 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "EL HAIBE CARLOS RAFAEL Y GALLO NESTOR ALBERTO - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres Gabriel Espifio Neira, María Luisa Espifio de Perez y Jorge Alberto Perez y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha diez de febrero del corriente año 2006 que afecta en forma total: las parcelas Nros. 13 y

3 de la manzana oficial "17", lotes oficiales Nros. 01,02, inscriptos en el Registro General de la Pcia. en los D° 22336 F° 27077, T°109 A° 1953; y D° 21813, F° 26472, Tomo 106, año 1953.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide III,80mt. Y linda con la calle Los Talas; siguiendo hacia el Este línea B-C mide 20,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea C hacia el Sur línea C-U3 mide III,80mt. y linda con fa parcela N° 12 de Municipalidad de Capilla del Monte mat. 611.687 y parcela n° 14 de Alberto José Pérez F° 27077 A° ; con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados (2.236m²).- Nro de Cta. En D.G.R. Lote 01: 23-01-2041424/6, lote 02: 23-01-0631657/(5 Ofic. 17 de noviembre de 2.011-10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días

10 días - 36396 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 44 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria María Inés López Peña De Roldan, en autos: "Lencinas Lucas Fernando-Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir". Expte: N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince (15) de diciembre de 2011. Proveyendo a fs. 197/200: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin líbrese Cédula Ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que surgen de las constancias de autos para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial/por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo: Mira Alicia del Carmen, Juez- López Peña De Roldan María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se 'cféscribese como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipio Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente n° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2.009, en expte n° 0033-024939/07, que se designa como lote VEINTISEIS, con una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (574,86 mts²), y que linda con Al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts 50cm) cm. lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari (hoy Miguel Angel Salvadores y Marta Edit Gusman), Matrícula: 380.276. Al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) sobre la calle San Clemente. Al costado este tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros (17 mts. 16 cm.) lindando con Pare. 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1.981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura, mide treinta y tres metros cincuenta centímetros (33 mts. 50 cm.) lindando con

Par. 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979, La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50 C: 01 S: 10, M: 117, P 026; Municipal C:01, S:01, M: 117 P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como LOTE CUATRO "c", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días - 36344 - s/c.-

BELL VILLE.- Sentencia Número: Cuatrocientos Cuarenta y Uno.- Bell Ville, 26 de Octubre de dos mil once.-Y VISTOS: Estos autos caratulados; "Tela Jorge Adolfo.- Medidas Preparatorias de Usucapir (Expte. Letra "T", n°31, año 2008) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de esta ciudad de Bell Ville,...en el cual el terreno que se pretende usucapir se describe según plano de usucapir como una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón Gonzalez y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°; el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto d) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (290,85m²), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, por el este con la parcela 04 propiedad de Peña Luis Domingo y por el Oeste parcela 02 propiedad de Mondino Dominga.- Se designa como lote tres de la Manzana "A", y que según título se describe como una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de una hectárea, sesenta y nueve áreas, trece centiareas, cuyos límites según títulos originarios eran: al este, el señor M.Merlo, al oeste y norte con terrenos de la iglesia y al sud con del señor Ponciano Vivanco estando actualmente delimitada según títulos, por el norte con el boulevard Santa Fé, al sud con calle Libertad, el este con al Avenida España y por el oeste con la calle Abdón Gonzalez.- Según plano 60084 y planilla 85628 se designa como lote 3 de la Manzana "A"....-Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO:- 1) Hacer lugar en todas su partes a la acción de usucapir deducida y en consecuencia declarar titular del dominio al señor Jorge Adolfo Tela, dni n°18.167.141, del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Miguel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, cuya descripción según planos se dá por reproducida en los vistos de la presente, ordenándose la inscripción pertinente en el Registro General de la Provincia.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba y diario autorizado, en el modo dispuesto por los arts.783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.... Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: Dr. Victor Miguel Cemborain, Juez, Dra. Patricia Eusebio, Secretaria.-

10 días - 35404 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, en autos "Alberto Miguel Angel Y Otros - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cincuenta y Cinco.- Deán Funes, veinticuatro de Noviembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-)Hacer lugar a la demanda declarando que los Sres. Miguel Ángel Alberto, D.N.I. N° 10.366.343, CUIT 20-10366343/2; Oscar Domingo Alberto, D.N.I. N° 11.466.969, CUIT 20-11466969/6; Pablo Agustín Alberto, D.N.I. N° 27.445.790, CUIT 20-27445790/3 y Marcos Alberto Massei, D.N.I. N° 25.490.434, CUIT 20-25490434/2 han adquirido por prescripción el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 104 ha. 6577mt.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A-D: 1185.04m. con ángulo en D de 90°, lindando con Roberto Luis Aselle, hoy posesión de los actores; al Oeste: punto D-C: 921,11m. con ángulo en C de 86°46' 20", lindando con Lidia Alegre; al Sur; de C - B mide: 1174,16 m., con ángulo en B de 94°05' 35", lindando con camino vecinal; al Este punto B - A, mide 855,09 m., con ángulo en A de 89°08' 05", lindando con Lidia Alegre.- La mayor superficie de la propiedad se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 35-05-0197265/8, a nombre de Lidia Alegre.- II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C.- III-) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a los fines pertinente (art. 789 C.P.C.C.; ordenándose que se cancele la inscripción de dominio del inmueble que resulta afectado parcialmente (Dominio N° 72, Folio 78, Tomo 1, Año 1933), a nombre de Lidia Alegre, de la cuenta N° 35-05-0197265/8.- IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

10 días - 35725 - s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "BUSTOS ELISA NORMA - USUCAPION" (Expte B-18/10), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Geier Mario Ornar, Mario Vincent, Dionicio Bustos y Gerardo Bustos

para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción del Inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 30-12-2009, Expte N° 0033.- 49360-2009 y conforme el Art. 20.1. Inciso e) - Resolución Normativa: 01/2007 se describe de la siguiente forma" Fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, de una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Trescientos Veintisiete Metros Cuadrados (1 ha. 5.327 metros cuadrados) ubicada sobre camino público La Aguadita a 624,73 metros hacia el este de intersección de Ruta Prov. N° 14, en Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 80°05" se miden hacia el este 51.48 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el limite Norte colindando con Camino Publico La Aguadita; desde vértice B con angula 109°37" hacia el sur se miden 229,86 m (lado B-C) hasta llegar a C, formando este lado el limite Este colindando con Parcela si designación Posesión de Mario Vincent, antes Quintero de Bustos, P 39.733 N 1949 Cta. N° 2902-03843389; desde vértice C con ángulo 69°22" hacia el oeste se miden 91,08 m (lado C-D) hasta llegar a D formando este lado el limite Sur colindando con Arroyo La Aguadita, desde vértice D con ángulo 100°56" se miden hacia el norte 218,15 m (lado D-A) hasta llegar a A cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando con Parcela s/ designación Posesión de Dionisio Bustos y Gerardo Bustos, antes Quinteros de Bustos P 39.733 a° 1949 Cta. N° 2902-03843389.- El inmueble descrito afecta de manera parcial la Matricula Nro 1.177.882 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos, y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9 "Fdo Dra. Graciela C de Traversaro: Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina , 11 de diciembre del 2011.

10 días – 36426 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "HERNANDEZ GUILLERMO OSVALDO - USUCAPION" (Expte 01/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a JORGE HIPOLITO M.ERCADO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes (Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández) para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del Inmueble: según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Ingeniera Marta Susana Terreni, MP 1333/1, visado por

la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/2008, Expediente N° 0033-031495/2008 se describe de la siguiente forma; Fracción de terreno rural ubicada en Travesia, en el Dpto. San Javier, Pedanía Luyaba, alambrada en su totalidad. - Se accede a la misma desde la R.P. 14 por el camino vecinal de acceso al poblado de Travesia en dirección Este.- A los 1480 mts. se abre un camino vecinal hacia el Norte, tomando por éste se avanzan 700m hasta llegar a la parcela, la cual posee una superficie de, con una superficie de Siete Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Siete Metros Cuadrados (7 Ha 9407 m2) y es parte de una mayor superficie.- Esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2532-0875 mediante Declaración Jurada Exp. 0033-65140/97, a nombre de Jorge Hipólito Mercado y no afecta domicilio alguno.- b Medidas: El predio objeto de la presente acción mide al Norte 343,36 m, formado por la poligonal O-P-Q-R-S-A que mide: lado O-P 98,17m, lado P-Q 32,56m, lado Q-R 43,71m, lado R-S 66,42m, y lado S-A 102,50m.- Hacia el Este mide 164,89m. formados por la poligonal A-B-C-O-E-F-G que mide: lado A-B 18,42m. lado B-C 56,19m, lado C-D 26,81m. lado D-E 5,70m. lado E-F 11,48m, lado F-G 45,99m.-Hacia el Sur mide 458,60m. formados por la poligonal G-H-I-J-K-L-M-N que mide: lado G-H 146,03m, lado H-I 51,99m, lado I-J 8,35m. lado J-K 95,16m. lado K-L 59,04m, lado L-M 48,50m. lado M-N 49,53m. Hacia el Oeste mide 253,33m. lado N-O.- Limites: Limita al Norte con camino vecinal, al Este y Sur en parte con camino vecinal y camino de herradura, y al Oeste con el remanente de parcela 2532-0875, D.D.J.J. Exp. 0033-65140/97 a nombre de Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández.- Datos Catastrales: Dpto 29; Pnia : 04 ; Hoja 2532; Parcela 6375, Lote 2532-6375". El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en mayor superficie a nombre de Jorge Hipólito Mercado, cuenta N° 2904-2341356/3. Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria) Oficina, 24 de noviembre del 2011..

10 días – 35564 - s/c

En autos caratulados "CANTARUITI, Angela Petrona - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. 268599, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, se ha resuelto declarar rebeldes a los señores Dolores Rogelia Páez de Sánchez, Pedro Sánchez, Rosa González, a los sucesores de la Sra. Dolores Rogelia Páez de Sánchez, a la Sra. Rita Romero de Champane, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble por haberse vencido el término por el que fueron citados y emplazados para comparecer y deducir oposiciones. Río Segundo, Diciembre de 2011. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

10 días – 36253 - s/c

Juez de 1ª Instancia y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en Expte. "1912915/36- Pereyra Gustavo José Fernando y otro c/ Clemente, Antonio- Med Prep. Usucapión cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado Sr. Antonio Clemente o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con

derecho sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión que a nombre de Gustavo José Fernando Pereyra y Alejandra Andrea Roldán obra en del Exp. Pcial. 0033-050502 / 2009, aprobado el 05/03/2010, conforme al cual mide 14,70 mts, al Noreste sobre calle Juan de Dios 5778, B° Ferreyra Sur, Córdoba; por 14,79 mts. de contrafrente al Sudoeste en que colinda con de Sres. Martín, Osvaldo, Armando, y otros Martín, por 30 mts. de fondo al Sudeste en que limita con de Krajacic, por igual medida al Noroeste en que "Colinda con mayor superficie del inmueble Matricula 1191703 a nombre de Antonio Clemente, al que afectan parcialmente los 442,34 mts. cuadrados de superficie conformada del modo expresado, siendo su cuenta la N° 1101- 04032885, la Nomenclatura Catastral Provincial es Dto; 11; Ped: 01; Pueblo 01; C;26; S; 20; M; 047; p; 021. Por decreto de fecha 07/09/11; Firmado; Dres. González Zamar, Leonardo Casimiro; Juez; Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina; Secretaria.

10 días – 36934 - s/c